

# PAPELES DE TRABAJO

## 2/2018

### Efectos redistributivos de la sustitución de prestaciones monetarias por Renta Básica Universal en España

NURIA BADENES PLÁ

BORJA GAMBAU-SUELVES

MARÍA NAVAS ROMÁN

Instituto de Estudios Fiscales

Los resultados que aquí se presentan se calculan con la versión H0.21+ de EUROMOD. EUROMOD se mantiene, desarrolla y gestiona por parte del Institute for Social and Economic Research (ISER) en la Universidad de Essex, en colaboración con los equipos nacionales de los Estados miembros de la UE. Agradecemos a todos aquellos que han contribuido al desarrollo del modelo. El proceso de difusión de EUROMOD está financiado por el Programa para el Empleo y la Innovación Social de la UE, “EaSI” (2014-2020). La fuente de datos de entrada al modelo es la EU-SILC. Los resultados y su interpretación son responsabilidad exclusiva de sus autores.



## ÍNDICE

Resumen

1. INTRODUCCIÓN
2. ALGUNOS EFECTOS ADICIONALES A LOS DISTRIBUTIVOS GENERABLES POR LA RENTA BÁSICA
3. ANTECEDENTES DE LA RENTA BÁSICA
4. DATOS Y METODOLOGÍA DE MICROSIMULACIÓN
5. DESCRIPCIÓN Y RESULTADOS DE LOS ESCENARIOS SIMULADOS
  - 5.1. Efectos redistributivos del sistema de impuestos y transferencias, y contribuciones por separado
  - 5.2. Efectos sobre la progresividad
  - 5.3. Efectos sobre la pobreza
  - 5.4. Ganadores y perdedores
  - 5.5. Efectos sobre el bienestar
6. CONCLUSIONES

Bibliografía

## Resumen

El presente trabajo está dedicado a la cuantificación de los efectos redistributivos, sobre la progresividad, sobre la pobreza y sobre el bienestar que se producirían al sustituir las prestaciones monetarias instrumentadas en el sistema español, por una alternativa neutral en términos de gasto que otorgase una renta básica a todas las personas. La aplicación de una reforma de estas características no es factible por razones técnicas, políticas, y de aceptación ciudadana. Además, puede no ser ni siquiera deseable. El objetivo del trabajo no es plantear una propuesta con el deseo de implantarla, sino ofrecer las cifras de la cuantía factible de renta básica si se volcase todo el sistema de prestaciones en esta única medida, así como los efectos redistributivos y sobre la pobreza que se generarían, y el análisis de los ganadores y perdedores. Son dos los escenarios calculados, uno en el que se sustituye el sistema de prestaciones por una renta básica, y otro en el que se mantienen las pensiones de jubilación, y el resto de prestaciones monetarias se reparten vía renta básica universal (RBU). En el primer caso la RBU ascendería a 295€ mensuales, y 80€ en el segundo escenario. Para calcular los efectos de la aplicación de la RBU en ambos casos se asumen modificaciones neutrales en términos de coste de las prestaciones, y el mantenimiento de la estructura de IRPF. La única cuantía constante en términos agregados en los escenarios comparados será la del gasto total en prestaciones monetarias. La cuantía recaudada por IRPF así como la renta disponible variará en términos agregados en todos los escenarios. A nivel de microdato, todas las cuantías se verán modificadas: prestaciones monetarias percibidas, IRPF pagado y renta disponible. Las simulaciones se llevan a cabo utilizando EUROMOD, así como programación *ad hoc*.

La comparación de los escenarios permite concluir que el pago de la RBU genera prácticamente el mismo efecto redistributivo global que las prestaciones existentes (aunque ligeramente menor), ya se mantengan o se eliminen las pensiones de jubilación. Aunque el pago de la RBU no generaría coste por la vía del pago de prestaciones, la aplicación de la RBU subsumiendo las pensiones conduciría a una pérdida recaudatoria del 3,5% del IRPF y a un incremento de 1,8% si se mantuvieran las pensiones de jubilación. Ello tendría su repercusión en la renta disponible, que crecería 0,51% y descendería 0,26% en cada uno de los casos.

La reducción de la pobreza ya se tenga en cuenta solamente la percepción de prestaciones, o la aplicación completa de prestaciones e impuesto sobre la renta, es mayor con el sistema vigente que al sustituir por una RBU, pero esto ocurre en términos de incidencia, ya que tanto la intensidad de la pobreza como la desigualdad entre los pobres se reduce más con la aplicación de una RBU cuando se eliminan las pensiones de jubilación. El mantenimiento de las pensiones con una RBU de menor cuantía conduce en general a peores resultados en términos de reducción de la pobreza en cualquiera de sus dimensiones que el sistema vigente.

Aunque los resultados en términos globales no ofrecen cambios significativos ni en términos de redistribución ni de pobreza, el análisis de ganadores y perdedores revela cambios radicales con la aplicación de cualquiera de los escenarios de RBU. Cuando todas las prestaciones monetarias se convierten en RBU, los grandes perdedores son todos aquellos que perciben una prestación específica ligada a su condición de necesidad: jubilados, discapacitados, supervivientes y parados. Además, el análisis de ganadores y perdedores revela una distribución de perdedores que se concentra en los tramos de renta intermedios, y una cuantía media de pérdida que supone cifras medias muy grandes para un colectivo y ganancias medias de

menor cuantía, pero para muchos más. En términos individuales (no de familias), la aplicación de la RBU sustituyendo todas las prestaciones monetarias daría lugar al triple de ganadores que de perdedores, pero la pérdida media es el triple de la ganancia media. Si se mantuvieran las pensiones de jubilación hay cuatro veces el número de ganadores respecto de perdedores, pero a costa de una pérdida media que es cuatro veces la ganancia media.

El análisis de bienestar revela que la aplicación de la RBU puede elevar el bienestar global por encima de lo que lo hace la aplicación del sistema *tax-benefit* vigente en 2015, pero si se analiza el bienestar por subgrupos, los colectivos que dejan de percibir prestaciones aparecen como los grandes perdedores.

La aplicación de cualquiera de los escenarios de RBU analizados generaría cambios en la distribución muy grandes, no ya por las diferencias en la forma de la distribución resultante en conjunto o por el valor de los índices de desigualdad obtenidos en los distintos escenarios, sino por el cambio en la renta disponible individualizado con respecto a la situación de partida. Aunque el principio de anonimato debe tenerse en cuenta en cualquier análisis de distribución y bienestar, no puede obviarse que las características distintas a la renta que hacen mostrar mayor o menor necesidad entre la población, dejarían de tenerse en cuenta al diseñar una RBU como las que aquí se han analizado que sustituye al sistema de prestaciones monetarias, generando cambios radicales en determinados colectivos, que son clasificados como merecedores de renta adicional por características distintas a la renta.

Incluso si los resultados avalan una mejora en distintas dimensiones en términos globales por la aplicación de una RBU, consideramos que existiría una oposición importante por parte de los colectivos perdedores, que además son considerados por el sistema vigente como merecedores de un trato favorable en virtud de circunstancias ligadas a la pérdida de la capacidad de obtención de rentas como puedan ser la vejez, la discapacidad, el desempleo o el fallecimiento del sustentador principal.

## 1. INTRODUCCIÓN

La discusión sobre la conveniencia o no de la instrumentación de una renta básica universal (en adelante RBU) se establece a menudo sobre la base del desconocimiento de su funcionamiento y de sus potenciales efectos. Determinar si la aplicación de una RBU es o no conveniente, no es tarea fácil. Depende en gran medida de cómo se instrumente, y son muchos los parámetros a decidir tanto en términos de la pérdida, ganancia o neutralidad presupuestaria, de las diferencias o no entre el colectivo de beneficiarios, del porcentaje de prestaciones que quedarían sustituidas o mantenidas, así como del tratamiento fiscal de la renta recibida. Por otro lado, los efectos de una medida que tiene consecuencias tanto en la distribución inmediata de la renta como en la distribución futura, por los cambios en el comportamiento económico de los receptores, deben acotarse en el análisis. Es muy diferente evaluar una reforma el día después, que dejar que las decisiones se adapten a los nuevos escenarios.

Por todas estas dificultades, el alcance y objetivo del presente trabajo debe quedar delimitado desde el principio: se trata de realizar un análisis de los efectos inmediatos que sobre los cambios en el efecto distributivo genera la actuación pública en el escenario vigente y en un supuesto escenario alternativo en el que todas las prestaciones económicas fuesen sustituidas, sin coste inicial por una renta básica. Los cambios en las decisiones de oferta de trabajo subsecuentes, así como los cambios en la factura impositiva por imposición de la renta no se consideran para determinar la neutralidad recaudatoria inicial, en la que solamente se reparte a partes iguales el dinero que deja de pagarse con las prestaciones monetarias.

Esta simple modificación generaría muchos cambios en la distribución de la renta, y el objetivo es evaluar dichos cambios en términos distributivos de manera inmediata. Se trata por tanto de contestar a la pregunta ¿cuál sería el cambio inmediato en la distribución de la renta si todas las prestaciones monetarias se repartiesen a partes iguales entre todas las personas? Este escenario puede considerarse una referencia sobre la que establecer cambios adicionales y matizaciones de cara a convertirlo en una reforma más aplicable en realidad.

El trabajo se organiza en seis epígrafes. Tras esta introducción, el epígrafe dos expone efectos potenciales que podría generar el pago de una RBU, adicionales a los cambios en la distribución de la renta y sus consecuencias en términos de pobreza o bienestar. En el tercero se exponen antecedentes de la RBU en la práctica. El cuarto epígrafe describe los datos y la metodología de microsimulación utilizada. El quinto muestra el grueso de los resultados obtenidos y se organiza a su vez en cinco sub-apartados: el primero para exponer el análisis redistributivo, el segundo para los efectos sobre la progresividad, el tercero sobre la pobreza, el cuarto dedicado a ganadores y perdedores y el quinto para el análisis del bienestar. El último de los epígrafes presenta las conclusiones y extensiones.

## 2. ALGUNOS EFECTOS ADICIONALES A LOS DISTRIBUTIVOS GENERABLES POR LA RENTA BÁSICA

El que la discusión sobre la RBU despierte tanta controversia es resultado de los múltiples efectos potenciales que pueda causar. En esta sección presentamos algunas consecuencias que

podrían generarse además de las ligadas al cambio en la distribución de la renta por la implantación de una RBU.

Una primera cuestión que parece preocupar al discutir sobre RBU es el *coste presupuestario* de la misma y su posible sostenibilidad. Para poder afirmar que una RBU es o no sostenible, es necesario conocer el escenario en el que se implanta. A menudo se asevera que la RBU no es sostenible, porque no hay recursos que mantengan un sueldo pagado a todos por no hacer nada. Y esto es cierto solamente si la RBU se diseña como un complemento adicional a la política de protección por la vía de transferencias monetarias que ya existe. No es posible mantener la política de gasto público vigente y además pagar una RBU a todo el mundo, pero sí que es posible sustituir parte del gasto por una medida como la RBU incluso sin coste recaudatorio ninguno. Pero los escenarios deben explicitarse antes de discutirlos y cualquier escenario es en principio factible, por lo menos como escenario teórico sobre el que discutir. Las posibilidades de combinación de una renta básica y sustitución de parte del gasto son prácticamente infinitas, y se pueden diseñar sustituciones que mantengan la diferencia entre gasto y recaudación, pero también que hagan superar el minuendo sobre el sustraendo o a la inversa, conduciendo a pérdidas netas en términos presupuestarios en el primer caso, y a ganancias en el segundo.

En línea con el coste presupuestario vinculado a diseños alternativos de RBU, hay que tener en cuenta que es posible concebir ahorros en *costes de gestión* por la simplicidad ligada a la RBU. Esta simplicidad reside en un tratamiento uniforme de toda la población, o como mucho, con diferencias por edad. Al tratarse de una medida universal, el control de beneficiarios se simplifica enormemente con los consecuentes ahorros en gestión y supervisión de la aplicación de prestaciones monetarias en función del cumplimiento de ciertos requisitos.

Otra de las cuestiones que suscitan debate es la influencia que el pago de la RBU podría generar sobre el *trabajo de la mujer*. Es de sobra conocido que el trabajo a tiempo parcial es mayoritariamente femenino, que existe una brecha salarial que perjudica a las mujeres, y que el reparto del trabajo en el hogar está descompensado en contra de la mujer. Desde algunos colectivos feministas existe temor a que la RBU empeore las situaciones de desprotección y vulnerabilidad de las mujeres, si optan por dedicarse al trabajo reproductivo y del hogar si la RBU supone un desincentivo al trabajo remunerado. Pero esta visión obvia el que las mujeres también tienen incentivos a la realización personal y profesional, o que la garantía de una renta podría incrementar el espíritu emprendedor que se asumiría en este contexto de menores riesgos.

Pero la mujer no es el único colectivo cuyas decisiones laborales se pudieran ver afectadas. Al margen de las cuestiones específicas que afectan a la oferta de trabajo de la mujer, la población en general es el colectivo que hay que tener en cuenta para estudiar los potenciales cambios en la oferta de trabajo, tanto en términos de participación como de las horas ofrecidas. En muchas ocasiones la discusión y consideración de una RBU viene originada por la necesidad de proporcionar un sustento en un escenario no ya de desincentivo a ofrecer trabajo por parte de los trabajadores, sino de destrucción del mismo como consecuencia de la *disrupción digital*. El desarrollo de la robótica y la inteligencia artificial cada vez amenazan la pervivencia de más puestos de trabajo y profesiones. Según Benedikt y Osborne (2013), el 47 % de la fuerza laboral de EEUU

podría verse amenazada, mientras que porcentaje es todavía mayor en países como Argentina (65%), India (69%) y China (77%), según asegura el Banco Mundial. Ante un escenario en el que el propio mercado laboral va a expulsar un elevado porcentaje de trabajadores, el potencial desincentivo al trabajo generado por una renta básica universal compensaría la situación conciliando deseos y necesidades de oferentes y demandantes de empleo. En cualquier caso, a día de hoy, los estudios sobre los efectos que la RBU pudiera generar sobre el empleo no son concluyentes, ya que las experiencias que se han puesto en marcha no son generalizables.

El *efecto llamada* hacia otros países en peores circunstancias económicas se introduce como un elemento más a considerar cuando se discute la conveniencia de la introducción de la RBU. Muchas son las voces que proclaman que la instauración de una renta incondicional para todos los ciudadanos (incluyendo inmigrantes) generaría un efecto atracción nada desdeñable, especialmente cuando se asumen que las razones económicas son un elemento determinante en la toma de decisiones migratorias, tal y como se establece en el modelo neoclásico. Frente a este argumento Boso y Vancea (2011) opinan que: “Incluso si, por un momento, aceptáramos la tesis neoclásica sobre los procesos migratorios, siguiendo su lógica, la mera existencia de disparidades económicas entre diferentes áreas ya genera flujos de personas que migran. Luego, el peso de la introducción de una renta básica en un país rico sobre la decisión de una persona de un país pobre de emigrar debe, cuando menos, ponerse en duda.” Para poder determinar la importancia del efecto llamada, hay que tener en cuenta cuál es el diseño de la RBU, si se establece para todos los residentes, o si se exige un criterio de permanencia previa en el país para poder percibirla.

Al considerar los movimientos de personas generados por la existencia de una RBU, se presenta a menudo de forma exclusiva el “efecto llamada” desde el país hacia fuera de sus fronteras. Hay que tener en cuenta los *potenciales movimientos* que podrían producirse *dentro de las fronteras*. Del mismo modo que las grandes urbes han generado un efecto de atracción para el ámbito rural por las oportunidades económicas y laborales, y en general el disfrute de un mejor nivel de vida, el movimiento puede producirse de manera inversa. Si la población obtiene una renta que le es suficiente para vivir, y que le proporciona más capacidad de compra en el ámbito rural, y no necesita las opciones de empleo que le ofrece una gran ciudad, la vida en el ámbito rural pasa a convertirse en ventajosa en términos comparativos.

Un efecto sobre la toma de decisiones de los agentes que no debería obviarse es cómo podría afectar a las decisiones de formación la obtención de una renta incondicional por parte de *jóvenes que no han completado su formación* y pudieran decidir abandonarla con una visión cortoplacista de lo que más les conviene. En este sentido, se puede utilizar el mismo argumento ya adelantado en términos de desincentivo al trabajo: si la renta se proporciona incondicionalmente, es un añadido a lo que pueda obtenerse con el esfuerzo, y no tendría por qué entenderse como un sustituto sino como un complemento. No obstante, el riesgo de una toma de decisiones entre los jóvenes que optasen por no estudiar ni trabajar existe, y el alcance de estos efectos dependerá tanto de la madurez y sentido de la responsabilidad, como de las opciones de participación y retribución acordes con la formación en el mercado laboral, como de la conciencia de conveniencia de formación en función de la rentabilidad económica, social y particular que se observe en el entorno, y del coste de seguir formándose.

El hecho de que una RBU se estipule en término individual, independientemente de la situación laboral u otras condiciones, y también de forma independiente al hogar al que pertenezca cada individuo, *proporciona mayor libertad* al individuo en la toma de decisiones económicas y no económicas.

Existen otras ventajas potenciales vinculadas al disfrute de una RBU que no son fácilmente cuantificables, pero que pueden quedar indicadas en los informes cualitativos. Por ejemplo, la tranquilidad que proporciona una renta segura, la posibilidad de emprender actuaciones económicas contando con una renta asegurada, el mayor tiempo para dedicar de la familia, y en general el mayor disfrute del ocio, no tanto por la cantidad de tiempo disponible, que puede verse menguada si se trabaja más que antes, sino por la calidad del tiempo disfrutado. En términos de la posibilidad de elección del puesto de trabajo, también es posible producir un incremento en el bienestar de los perceptores, en comparación con escenarios en los que se reciben prestaciones de desempleo condicionadas a la aceptación de ofertas laborales que no satisfacen. En otro orden de cosas, la garantía de una renta incondicional puede acabar con la delincuencia originada por la necesidad, así como la indigencia, lo que genera ganancias no solamente a los perceptores directos, sino externalidades positivas a la sociedad.

También existen otros efectos negativos potenciales que quedan patentes en las opiniones manifestadas por ciertos participantes en foros y debates. El más recurrente es la falta de aceptación de la idea de que se tenga derecho a cobrar una renta sin que esté condicionada al esfuerzo. Una idea expresada a menudo es el vínculo entre el potencial desincentivo al esfuerzo, a la asunción de riesgos, y el incentivo a la “mala” utilización de los recursos que podrían destinarse a consumos nocivos como por ejemplo alcohol y drogas.

Como se puede comprobar tras las reflexiones anteriores, el debate sobre la renta básica es muy subjetivo, presenta muchos frentes que analizar, y su conveniencia no se puede afirmar ni negar sin haber sustentado la opinión en un análisis de los múltiples potenciales efectos que podría causar su implantación, y la modificación de estos efectos en función de las condiciones de su diseño.

En el siguiente epígrafe se hace un somero repaso de los antecedentes de la idea de la RBU, y se exponen algunos ejemplos de su aplicación de forma permanente o experimental.

### 3. ANTECEDENTES DE LA RENTA BÁSICA

La discusión sobre la RBU tal y como la concebimos ahora se viene gestando desde el Renacimiento. Luis Vives escribía que incluso si se ha llevado una vida resoluta y se ha dilapidado una fortuna, no hay que dejar que nadie muera de hambre. Las ideas de Luis Vives inspiraron acciones y pensamientos dirigidos al alivio de la pobreza. Montesquieu en *El Espíritu de las Leyes* de 1748 afirma que: “El Estado debe proporcionar a sus ciudadanos una subsistencia segura, comida, ropa adecuada, y una forma de vida que no dañe su salud.” Los sistemas de protección social para la salud y la vejez no centrados en los pobres, que comenzaron con Bismarck en 1883, constituyen un germen de las ayudas otorgadas con carácter general y no a la población



sin recursos. Pero la primera formulación del pago de una renta sin condiciones se establece por Joseph Charlier (1848) en su libro *Solution du problème social ou constitution humanitaire*. Aunque se inspiró en la tradición de Fourier, la diferencia fundamental es que no se exigiera probar necesidad alguna para percibirla, pues propuso pagar a todos los ciudadanos una renta trimestral o mensual. John Stuart Mill (1884), replantea el pago de una renta básica a todos los ciudadanos independientemente de que trabajen o no “in the distribution, a certain minimum is first assigned for the subsistence of every member of the community, whether capable or not of labour”. En períodos más cercanos, pueden citarse las propuestas del Premio Nobel Meade en 1935, con su dividendo social. Friedman (1962) propone una simplificación radical del sistema de impuestos y transferencias mediante el impuesto negativo lineal sobre la renta. Aunque con una filosofía de aplicación diferente, puesto se trata de una renta descontada del impuesto, supone un antecedente a las discusiones de nuestro siglo. A partir de los años 70 del siglo XX, el debate se traslada desde USA hacia Europa, concretamente en Dinamarca, Holanda, Reino Unido, Alemania y Francia.

Además de las reflexiones teóricas sobre la RBU y sus antecedentes, es interesante rastrear las experiencias prácticas de implementación de la misma. *Alaska* constituye el primer ejemplo, ya que desde 1976 estableció a partir de los beneficios petrolíferos un pago a los ciudadanos (fondo permanente de Alaska) en función del tiempo de residencia. En 1982 se reformó y se paga una cantidad constante anual para cualquier residente. El dividendo se estableció en 300 dólares y actualmente rebasa los 2.000.

En esta misma década, en *Manitoba (Canadá)* se llevó a cabo un experimento –entre 1974 y 1979– en el que se aseguró una renta anual básica, eliminando por completo la pobreza. El programa se denominó “Mincome” (*minimum income*). El Proyecto se concibió para evaluar si la entrega de cheques a los trabajadores más pobres desincentivaba el trabajo, y no fue así, aunque los resultados de los investigadores nunca se publicaron.

El *gobierno finlandés* está llevando a cabo un experimento de dos años (2017-2018), en el que un colectivo de 2.000 personas desempleadas entre 25 y 58 años reciben una renta básica garantizada de 560 € mensuales durante dos años y no está sujeta a gravamen. El experimento está diseñado de forma que ningún participante salga perdiendo. La renta básica se paga en sustitución de la prestación de desempleo, pero se seguirá cobrando si se trabaja, y se pretende comprobar el incentivo al trabajo que genera. El experimento que se está desarrollando en Finlandia, ha sido alabado por constituir un experimento social en un país que cuenta con uno de los niveles de bienestar y gasto mayores del mundo, pero también ha sido acusado de algunos defectos. En primer lugar, la muestra de participantes es la quinta parte de lo que se pensó inicialmente como conveniente, por lo que la validez de los resultados se reduce, y además no se trata de una renta universal, sino de una renta incondicional que se otorga a individuos inicialmente desempleados. De momento, los participantes en el experimento han declarado encontrarse menos sometidos a estrés, y tener más incentivos para emprender.

La provincia *canadiense de Ontario* comenzó en junio de 2017 un proyecto piloto de similares características, con un grupo de tratamiento que recibirá una renta básica durante tres años, y

otro de control, que no recibirá la renta, pero colaborará en el estudio, en el que se evalúan distintas dimensiones como alimentación, salud mental y física, estrés y ansiedad, uso de los servicios de salud, estabilidad en el hogar, educación y formación, empleo y participación laboral. Los participantes se seleccionen de forma aleatoria entre los 18 y 64 años de edad, si han vivido en las regiones seleccionadas (Hamilton, Brantford, Brant County y Thunder Bay) durante 12 meses o más. Los participantes deben contar con renta baja (menos de 34.000\$ anuales para solteros y 48.000\$ para parejas. Las cuantías recibidas serán de hasta 16.989\$ por persona (24.027\$ por pareja) menos el 50 % de la renta que se gane, y las personas con discapacidad recibirán además 500\$ mensuales. Los participantes pueden seguir trabajando, pero pierden la mitad de cada dólar que ganen.

En Escocia se está diseñando actualmente otro experimento en el que se proporcionará una renta incondicional, previsiblemente se pondría en marcha a lo largo de 2017.

La ciudad holandesa de Utrecht está llevando a cabo otro experimento desde principio de 2017. En este caso, 250 ciudadanos que están cobrando prestación de desempleo reciben una renta mensual garantizada de 960€ sin ninguna obligación de trabajar. En el *experiment* de Utrecht, denominado *Weten Wat Werkt*, (*Conoce lo que Funciona*) se incluyen seis grupos diferentes con compensaciones diferentes en función de ciertas condiciones. Además del grupo mencionado, otros participantes recibirán 150€ adicionales si realizan tareas de voluntariado consistentes en mantenimiento de patios de escuelas. Otros grupos tendrán la opción de voluntariado, recibiendo el dinero al principio del mes, y devolviéndolo si no han optado por el trabajo. El objetivo es motivar a la gente, y comprobar cómo reaccionan.

En octubre de 2016 se puso en marcha un programa en un pequeño pueblo en el Oeste de Kenia, que extendió después a otras poblaciones, auspiciado por GiveDirectly, una organización sin ánimo de lucro, con la pretensión de determinar los efectos sobre el incentivo al trabajo que genera proporcionar una renta. De momento los resultados son cualitativos y parecen indicar que los beneficiarios no quieren dejar de trabajar, y no consumen más alcohol. El programa consta de 95 participantes que reciben 22\$ mensuales para ahorrar o gastar en lo que quieran. Se trata de una suma considerable en ese contexto, ya que el 45% de los residentes del pueblo dicen que es la cantidad más elevada con la que han contado nunca, dado que mucha gente vive con menos de 75 centavos de dólar diarios. El experimento va a extenderse a otros pueblos, y se mantendrá durante 12 años.

#### 4. DATOS Y METODOLOGÍA DE MICROSIMULACIÓN

En este trabajo utilizamos la base de datos EU-SILC correspondiente al año 2015 adaptada al formato EUROMOD. Utilizamos la versión H0.21+ del modelo. EUROMOD es el único microsimulador de prestaciones e impuestos que existe para el conjunto de países de la Unión Europea. Su principal característica diferenciadora es que cubre a todos los países europeos dentro del mismo marco, lo que en principio permite flexibilidad en el análisis y comparabilidad de los resultados. Calcula los impuestos de individuos y hogares, así como el derecho a determinadas prestaciones de acuerdo con las reglas de las políticas de prestaciones e impuestos de cada Estado miembro. Se puede

utilizar para evaluar los efectos de las políticas fiscales y de prestaciones sobre el total de gastos e ingresos públicos, la desigualdad de rentas, la pobreza y la exclusión social, por lo que puede medir el coste de hipotéticas reformas, analizar sus efectos distributivos, el número de beneficiarios, los ganadores y perdedores, y otras consecuencias que el gestor público debe conocer.

EUROMOD es un modelo de microsimulación estático, en el sentido de que los cálculos de las prestaciones y de los impuestos que en él se consideran son aritméticos y las características socio-demográficas no se modifican. El hecho de que sea estático no significa que no puedan hacerse simulaciones con comportamiento. Como la mayoría de los microsimuladores estáticos *tax-benefit*, EUROMOD combina las características de las prestaciones y de los impuestos de cada Estado miembro con una base de microdatos que tiene información sobre individuos y hogares para producir, entre otros cálculos, la renta disponible del hogar a partir de los datos de las rentas de los mercados de trabajo y capital, más las prestaciones y menos los impuestos para terminar obteniendo la renta disponible.

Como base de datos de entrada, EUROMOD utiliza para la mayoría de los países EU-SILC. Algunos de ellos usan la versión publicada por Eurostat y otros sus versiones nacionales. Esas encuestas son transformadas en un formato homogéneo a partir de procesos internos, hasta llegar a crear una nueva base de datos que cuenta con la misma estructura para todos los países. EUROMOD se encuentra siempre en continuo desarrollo.

Además de EUROMOD, se ha utilizado la programación *ad hoc* en STATA para obtener los resultados de ganadores y perdedores, índices de progresividad y redistribución, análisis de pobreza y de bienestar, así como diferentes gráficos.

## 5. DESCRIPCIÓN Y RESULTADOS DE LOS ESCENARIOS SIMULADOS

Al elegir un escenario de simulación de RBU puede optarse por establecer un diseño basado en el objetivo que se desea cumplir, por ejemplo, la lucha contra la pobreza, y establecer entonces una RBU igual a la línea de pobreza. Esta estrategia puede dar lugar a un coste presupuestario excesivo e inasumible, por lo que en este trabajo se ha optado por un diseño alternativo: sustituir las prestaciones económicas actualmente vigentes, y calcular qué renta básica podría pagarse sin que se estableciese ningún coste ligado a al pago de mayores prestaciones. Este escenario genera una nueva renta gravable, y tendrá sus consecuencias en términos de recaudación de IRPF, que sólo casualmente permanecería en el mismo valor que en la situación de referencia. Puesto que el objetivo del trabajo es simplemente ofrecer un referente de comparación, nos parece válido, ya que no se trata de simular una reforma que potencialmente se prevea poner en marcha en el corto plazo. Dado que la eliminación del sistema de prestaciones monetarias implicaría una pérdida muy importante para el colectivo de jubilados, que han adquirido los derechos de su pensión a lo largo de toda la vida, y han planificado conforme a su jubilación esperada, planteamos otro escenario alternativo en el que las pensiones de jubilación se mantienen inalteradas, modificándose el resto de prestaciones. Este escenario implica contar con una bolsa de recursos mucho menor para repartir vía RBU, ya que el grueso de las prestaciones monetarias lo constituyen las pensiones de jubilación.

En ocasiones, al discutir sobre la conveniencia o no de la RBU se argumenta que “dar una RBU a ricos y pobres es injusto”. Lo que es justo o injusto está basado en un criterio subjetivo, por lo que en el análisis empírico, suelen utilizarse para determinar si se ha contribuido a una distribución más o menos repartida a índices basados en la *dispersión* de la distribución, como el índice de Gini. Utilizando un índice estadístico de estas características, no es cierto que repartir una cantidad constante de manera uniforme a lo largo de toda la distribución empeore la situación, sino todo lo contrario. Si se reparte una RBU cualquiera no nula a toda la distribución de renta, la desigualdad de la renta después de recibir la RBU será siempre menor que antes de percibirla, y la desigualdad descenderá tanto más cuanto mayor sea la cuantía de la RBU. Piénsese que la misma cantidad representa proporcionalmente menos cuanto mayor es el nivel de renta receptor, por lo que esta transferencia es progresiva. En el límite, si la importancia de la RBU hiciese irrelevantes las rentas de partida, todo el mundo tendría lo mismo, y la desigualdad sería nula. La trampa en este razonamiento reside en que nada se dice de cómo se obtienen los recursos para otorgar RBU cada vez mayores y más redistributivos: si los recursos para financiarla se detraen de forma no progresiva/redistributiva, el efecto final será un empeoramiento de la distribución. Otra cosa distinta, sería además si nos parece conveniente o no, ya no por cuestiones de equidad sino de eficiencia, el repartir una renta sin exigir condiciones para su percepción. Esta política suele criticarse por los potenciales efectos desincentivo (y de envidia) que genera obtener renta sin esfuerzo frente al que se esfuerza. Como se ha indicado desde el principio, este trabajo no pretende posicionarse ni a favor ni en contra de la RBU, simplemente se han enunciado los posibles efectos que pudiera generar para dejar constancia de que el análisis distributivo constituye una sola de las piezas del puzzle, y se centra en la cuantificación de los efectos inmediatos sobre la distribución, la pobreza y el bienestar.

### **5.1. Efectos redistributivos del sistema de impuestos y transferencias, y contribuciones por separado**

El escenario con el que se compara la simulación de dos alternativas de instrumentación de renta básica lo constituye la distribución de renta existente en EU\_SILC para España en el año 2015. También se considera la aplicación de las prestaciones monetarias y la normativa de IRPF vigente en ese año. Para la creación de los escenarios simulados (denotados por RB cuando se sustituyen todas las prestaciones monetarias por una renta básica, o bien RBP cuando se mantienen las pensiones de jubilación y se sustituyen las restantes prestaciones monetarias) se calcula el valor de todas las prestaciones monetarias, o bien todas las prestaciones monetarias excepto las pensiones de jubilación, y se plantea la división a partes iguales para todos, independientemente de la edad, la renta o cualquier condición de necesidad adicional a la renta. Aunque tal reparto no generaría coste en términos presupuestarios por la vía del gasto, la exigencia de la misma estructura de IRPF a una distribución de renta gravable diferente, sí que daría lugar a una variación en la recaudación por IRPF.

Las cuantías de los totales de las prestaciones, la recaudación y la renta disponible (elevados a nivel poblacional) que se extraen de los dos escenarios simulados y el de referencia se presentan en el cuadro 1.

**Cuadro 1**  
**VALOR EN € MENSUALES DE DISTINTAS MAGNITUDES EN EL ESCENARIO DE REFERENCIA (2015) Y SIMULADOS (RB Y RBP)**

	Recaudación elevada		Prestaciones elevadas		Renta disponible elevada	
	Total	Variación	Total	Variación	Total	Variación
2015	5.697.542.365		13.496.711.317		39.748.562.580	
RB	5.494.977.119	-3,56%	13.496.432.813	0,00%	39.951.260.238	0,51%
RBP	5.800.663.795	1,81%	13.497.289.305	0,00%	39.645.566.058	-0,26%

Como puede comprobarse, aunque la magnitud de las prestaciones otorgadas en términos agregados es la misma en el escenario de referencia y los dos simulados, la recaudación mengua un 3,56% en el escenario en el que se eliminan las pensiones de jubilación (RB) y se eleva en un 1,81% cuando éstas se mantienen (RBP). Ello tiene su consecuencia en la renta disponible, que se incrementa un 0,51% en el primer caso y desciende un 0,26% en el segundo. Los cambios en las magnitudes agregadas, no son pues significativos.

La aplicación de la estructura *tax-benefit* existente en el escenario de referencia o en los dos simulados da lugar a efectos sobre la desigualdad y la redistribución diferentes. Para comparar los efectos generados en cada caso se obtiene el índice de Gini de la renta bruta (antes de aplicar las prestaciones monetarias y el IRPF, y que es el mismo en todos los escenarios) y de la renta neta, resultado de sumar las prestaciones monetarias y restar el IRPF y las cotizaciones sociales a la anterior renta bruta. Debe tenerse en cuenta que la actuación conjunta del sistema *tax-benefit* hace que la renta disponible agregada sea superior a la renta original, ya que la magnitud total de beneficios repartidos supera el valor de la recaudación. Ello redundaría en que el “tipo medio efectivo” de la política de imposición y pago de prestaciones a las familias sea negativo, pues se concede un subsidio en términos medios.

La diferencia entre los índices de Gini de la renta original y las rentas netas nos proporciona el índice de Reynolds-Smolensky, que indica el efecto redistributivo logrado. Este efecto puede descomponerse en una combinación que depende del tipo medio efectivo y el índice de Kakwani de progresividad, del que se descuenta el efecto meramente de reordenación. En el apartado siguiente también haremos referencia al índice de Kakwani para analizar la progresividad de cada escenario.

Los efectos redistributivos logrados en la situación de referencia y en los escenarios simulados se muestran en el cuadro 2.1 en términos globales, y cuadro 2.2, separando el efecto debido a las prestaciones y el debido a la imposición.

**Cuadro 2.1**  
**DESIGUALDAD (GINI) DE LA RENTA ORIGINAL Y RENTA DISPONIBLE (RENTA ORIGINAL MÁS PRESTACIONES Y MENOS IRPF Y CCSS). EFECTO REDISTRIBUTIVO (REYNOLDS-SMOLENSKY) DE LA APLICACIÓN TOTAL DEL SISTEMA TAX-BENEFIT**

	Referencia 2015	Simulación RB	Simulación RBP
Gini Renta original	0,532375	0,532375	0,532375
Gini Renta disponible	0,3370396	0,3420108	0,349188
Reynolds-Smolensky			
<i>Impuestos y transferencias</i>	0,195336	0,1903642	0,183187

La aplicación de cualquiera de las políticas de impuestos y prestaciones conduce a una disminución importante de la desigualdad, que ronda los 0,18 o 0,19 puntos. La política más redistributiva es la existente en 2015, le sigue en efecto redistribuidor la aplicación de una RBU eliminando las pensiones de jubilación, y en último lugar, la aplicación de una RBU manteniendo las jubilaciones vigentes. A pesar del cambio radical de estructura que se está analizando, los efectos redistributivos implican diferencias de pequeña magnitud.

Para conocer en qué medida ha contribuido al efecto redistributivo la aplicación de los beneficios y los impuestos, se calculan los índices de Reynolds-Smolensky por separado. Las prestaciones que se han tenido en cuenta en cada escenario son las monetarias vigentes en 2015, el pago de una RBU de 294,31 € mensuales eliminando todas las prestaciones monetarias incluidas las pensiones de jubilación (escenario denominado RB), o bien con una RBU de 78,25€ mensuales y manteniendo las pensiones de jubilación, aunque eliminando las monetarias restantes (escenario denominado RBP). Obviamente, la RBU que se puede pagar si se eliminasen todas las prestaciones monetarias es mayor que cuando se mantienen las de jubilación.

Cuadro 2.2

**EFFECTO REDISTRIBUTIVO (REYNOLDS-SMOLENSKY) DE LAS PRESTACIONES, LOS IMPUESTOS Y AMBOS CONJUNTAMENTE**

	Referencia 2015	Simulación RB	Simulación RBP
RS de transferencias (solamente beneficios respecto renta original)			
Gini renta con B°	0,379341	0,388893	0,390949
Gini renta original	0,532375	0,532375	0,532375
RS de Transferencias	0,153034	0,143482	0,141426
RS de impuestos (solamente IRPF y cotizaciones respecto renta con B°)			
Gini renta con B°	0,379341	0,388893	0,390949
Gini renta disponible	0,337040	0,342011	0,349188
RS de Impuestos	0,042301	0,046882	0,041761
Suma de RS. Efecto total	0,195335	0,190365	0,183187

El cuadro 2.2 pone de manifiesto dos conclusiones importantes. En primer lugar, los efectos de la aplicación de la misma estructura impositiva pero sistemas de beneficios muy distintos a los vigentes en 2015, no dan lugar a grandes diferencias en los resultados distributivos. En segundo lugar, la verdadera contribución a la redistribución se produce por la vía de las transferencias, no del pago de impuestos.

El pago de impuestos contribuye al descenso de la desigualdad entorno a los 0,04 puntos, más cuando se aplica una renta básica sin pensiones de jubilación, RB (0,046882), siguiéndole la estructura de referencia de 2015 (0,042301) y en último lugar, la aplicación de una RBP, es decir, manteniendo las pensiones de jubilación (0,041761). Debe tenerse en cuenta que la estructura impositiva es la misma en todos los casos, pero se aplica sobre rentas con beneficios distintas, pues si bien la cuantía de prestaciones repartida es la misma, cada escenario implica un reparto diferente.

Por su parte, la percepción de beneficios deriva en una renta más igualitariamente distribuida, como se deduce de los índices RS obtenidos, de más de 0,14 puntos. El pago de beneficios que mayor redistribución consigue es el sistema vigente en 2015 (0,153034) seguido del escenario RB (0,143482), y en último lugar el escenario RBP (0,141426). No obstante, las diferencias son muy pequeñas, a pesar del cambio radical que se está simulando. En términos de pesos relativos, las diferencias tampoco son cuantiosas. El porcentaje del RS global debido a los impuestos se sitúa entre el 22 % y el 25 % mientras que el debido a las transferencias, entre 75 % y 78 %, representando una cuarta parte y tres cuartas partes impuestos y transferencias respectivamente en la explicación del efecto redistributivo. Los pesos porcentuales en la explicación del RS obtenido en cada escenario son los siguientes:

**Cuadro 2.3**  
**EFFECTO REDISTRIBUTIVO EN PORCENTAJE**

	2015	RB	RBP
% del RS explicado por:			
Impuestos	22%	25%	23%
Transferencias	78%	75%	77%
	100%	100%	100%

## 5.2. Efectos sobre la progresividad

Los efectos sobre la progresividad determinan a su vez los efectos finales en términos de redistribución. Para poder entender mejor los resultados redistributivos expuestos en el apartado anterior, se han calculado los índices de Kakwani logrados por el pago de las prestaciones en 2015 y su equivalente monetario si se otorgase una renta básica manteniendo o no las pensiones de jubilación, así como del IRPF y las cotizaciones sociales pagados en cada uno de los escenarios, asumiendo que no hay cambio en su normativa.

Hay que tener en cuenta que el valor de la redistribución medida por el índice de Reynolds-Smolensky (RS) puede obtenerse también a partir de la expresión:

$$RS = \frac{t}{(1-t)} \cdot K - R$$

Donde  $t$  es el tipo medio efectivo,  $K$  es el índice de progresividad de Kakwani, y  $R$  representa el efecto reordenación.

Como los índices de progresividad y redistribución se han calculado sobre renta equivalente, la interpretación de los tipos medios efectivos no es directamente el porcentaje de renta que se da o se quita vía prestaciones o impuestos por parte del sistema fiscal. Los tipos medios efectivos son positivos solamente al considerar el efecto aislado del pago de IRPF, pero al ser más cuantiosos los beneficios monetarios que la recaudación, el efecto final que estamos considerando es de subsidio, es decir que el tipo medio conjunto de impuesto y prestaciones es negativo.

En el cuadro 3.1 presentamos los valores del índice de Reynolds-Smolensky, Kakwani, tipo medio efectivo y reordenación para el escenario y de aplicación de RB teniendo en cuenta conjuntamente transferencias e impuestos, o bien estos dos componentes por separado.

Cuadro 3.1

**EFFECTO REDISTRIBUTIVO (RS), PROGRESIVIDAD (K), TIPO MEDIO EFECTIVO (T) Y REORDENACIÓN (R) LOGRADO POR LA APLICACIÓN DE PRESTACIONES E IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEPARADO Y/O CONJUNTAMENTE EN LA SITUACIÓN DE REFERENCIA Y EN LA SIMULADA**

	Prestaciones			IRPF y CCSS			Efecto total		
	2015	RB	RBP	2015	RB	RBP	2015	RB	RBP
<b>K</b>	-0,8536	-0,5116	-0,7863	0,2110	0,2418	0,2047	-2,5858	-1,3691	-2,4037
<b>t</b>	-0,3515	-0,3954	-0,3542	0,1725	0,1653	0,1741	-0,1184	-0,1647	-0,1185
<b>R</b>	0,0690	0,0015	0,0642	0,0017	0,0010	0,0014	0,0784	0,0032	0,0714
<b>RS</b>	0,1530	0,1435	0,1414	0,0423	0,0469	0,0418	0,1953	0,1904	0,1832

La información contenida en el cuadro 3.1 resume todos los efectos que se logran por la vía del pago del IRPF y las cotizaciones sociales (CCSS) y la percepción de prestaciones tanto en la situación de referencia como en las simuladas. Además los efectos se analizan de forma separada y de forma conjunta. En la fila RS se muestran los mismos resultados que ya se obtuvieron en el epígrafe anterior, que pueden obtenerse por diferencia entre índices de Gini como se hizo, o a partir de la consideración del efecto progresividad, convenientemente ponderado por el tipo medio y corregido por efecto reordenación.

La mera consideración del índice de RS nos lleva a concluir que tanto la percepción de las prestaciones de 2015 como las dos alternativas de renta básica, son redistributivas en el sentido esperado, logrando un RS de 0,1530 en la situación de referencia y 0,1435 con el pago de RB y 0,1414 con RBP, manteniendo pensiones de jubilación. Estas pequeñas diferencias en el efecto redistributivo entre los escenarios simulados y de referencia ocultan grandes diferencias que se producen de camino al resultado final. El pago de las prestaciones en el escenario de referencia, conduce a un efecto progresividad muy grande, y que se debe al hecho de que las transferencias monetarias se reparten de forma más desproporcionada hacia las unidades de menor renta que lo que lo hace el pago de la renta básica. Ello se refleja en el valor obtenido del índice de Kakwani, que es -0,8536 en 2015 frente a -0,5116 con RB o -0,7863 con RBP. En todos los casos el valor es negativo, indicando que las prestaciones se reciben proporcionalmente más en las rentas bajas. Esta regresividad en el reparto de prestaciones monetarias se convierte en progresividad por tratarse de una prestación con tipo efectivo negativo, en lugar de positivo. Un cambio en la progresividad tan dispar, no es esperable que conduzca a un efecto redistributivo total tan igualado, teniendo en cuenta que el tipo efectivo real (no sobre renta equivalente) de las prestaciones es el mismo en todos los escenarios por haber diseñado una reforma neutral por la vía del gasto.

Queda un solo componente para explicar por qué una progresividad tan diferente conduce a un efecto redistributivo tan similar, y es la corrección por efecto reordenación. Si se considera el anonimato como principio deseable, lo realmente importante es el cambio en la distribución de la renta, y no quien ostente cada lugar, pero el pago de prestaciones tal y como se da en 2015 genera un enorme efecto reordenación, en comparación con los dos escenarios en que se otorgase una RBU. Esta es la explicación para lograr un efecto redistributivo finalmente similar: el efecto reordenación en la situación de referencia es prácticamente 50 veces el logrado con RB. Un sis-



tema como el vigente en 2015 otorga prestaciones por atributos diferentes a la renta y por los que las unidades receptoras ostentan diferente necesidad. Ello hace que al ordenar las unidades de menor a mayor renta y comprobar sus correspondientes de renta más prestaciones, se produzcan saltos importantes, pues las prestaciones monetarias harán alterar el orden de la renta más las prestaciones con respecto a la situación original. El pago de una renta básica, no obstante, implica desplazar de manera constante todas las rentas, por lo que es más fácil que el orden inicial se mantenga inalterado. Incluso en el escenario de RB se produce cierta reordenación, tanto al considerar exclusivamente las prestaciones (0,0015) como al tener en cuenta el sistema de impuestos y beneficios (0,0032), puesto que el análisis redistributivo se realiza a partir de rentas equivalentes y no de individuos. El escenario RBP da lugar a valores de reordenación siempre por debajo del sistema vigente en 2015, pero mucho más cercanos que los obtenidos con RB, ya que el mantenimiento del sistema de pensiones condiciona en gran medida el resultado final.

Para poder comparar la magnitud de los efectos en la situación de referencia en relación con la simulada, se han calculado los ratios de los valores del cuadro 3.1 en el cuadro 3.2.

**Cuadro 3.2**  
**COMPARACIÓN POR RATIO DE LOS EFECTOS LOGRADOS EN LOS ESCENARIOS**  
**SIMULADOS (RB Y RBP) CON RESPECTO AL DE REFERENCIA (2015)**

	Prestaciones			IRPF y CCSS			Efecto total		
	2015	RB	RBP	2015	RB	RBP	2015	RB	RBP
<b>K</b>	100%	60%	92%	100%	115%	97%	100%	53%	93%
<b>t</b>	100%	112%	101%	100%	96%	101%	100%	139%	100%
<b>R</b>	100%	2%	93%	100%	60%	83%	100%	4%	91%
<b>RS</b>	100%	94%	92%	100%	111%	99%	100%	97%	94%

Resumiendo la importancia de los efectos, podemos decir que:

- El efecto redistributivo total es muy similar en todos los escenarios analizados, siendo la situación de referencia la más redistributiva, mientras que la aplicación de RB consigue un 97 % de la redistribución del escenario de referencia, y RBP un 94%.
- Los efectos sobre la progresividad son similares en el escenario de referencia y RBP, pero difieren bastante cuando se compara con RB. La progresividad que consigue el pago de las prestaciones, es decir, el pago de la RBU eliminando las pensiones de jubilación, es solamente el 60% del logrado en el escenario de referencia, lo que redunda en una progresividad total de solamente el 53% de la lograda en 2015.
- Otra de las diferencias significativas se produce al comparar el efecto reordenación en los distintos escenarios, donde de nuevo la referencia de 2015 y RBP son más similares, pero bien diferentes a RB: la reordenación producida con RB es 50 veces más pequeña que la que se da en 2015.
- La consideración de los efectos por separado da un resultado final de redistribución bastante similar, pero la aplicación de RB es mucho menos progresiva y genera mucha menos reordenación que el escenario de 2015.

La representación gráfica de las curvas de Lorenz de la renta bruta, y de concentración de la política (teniendo en cuenta prestaciones e impuestos) y de la renta neta de aplicar la política, puede ilustrar la diferencia existente entre los tres escenarios.

Gráfico 1.1

**CURVA DE LORENZ DE LA RENTA ORIGINAL EQUIVALENTE, CURVA DE CONCENTRACIÓN (ORDENADA POR RENTA ORIGINAL) DE IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS EQUIVALENTES VIGENTES EN 2015 Y CURVA DE CONCENTRACIÓN DE LA RENTA NETA EQUIVALENTE DE LA POLÍTICA DE 2015**

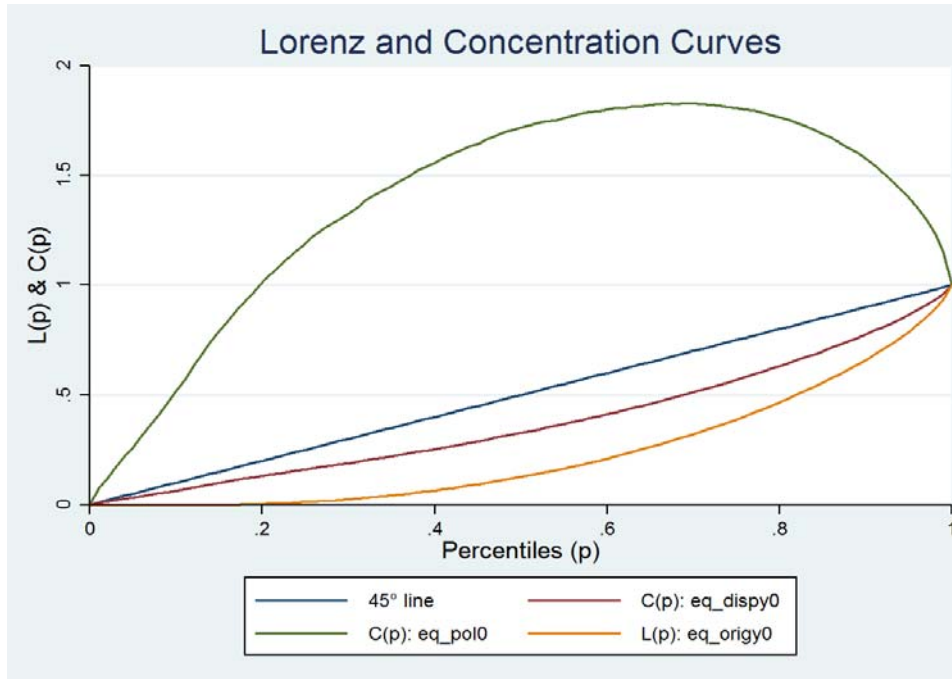


Gráfico1.2

**CURVA DE LORENZ DE LA RENTA ORIGINAL EQUIVALENTE, CURVA DE CONCENTRACIÓN (ORDENADA POR RENTA ORIGINAL) DE IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS EQUIVALENTES VIGENTES EN ESCENARIO RB Y CURVA DE CONCENTRACIÓN DE LA RENTA NETA EQUIVALENTE RB**

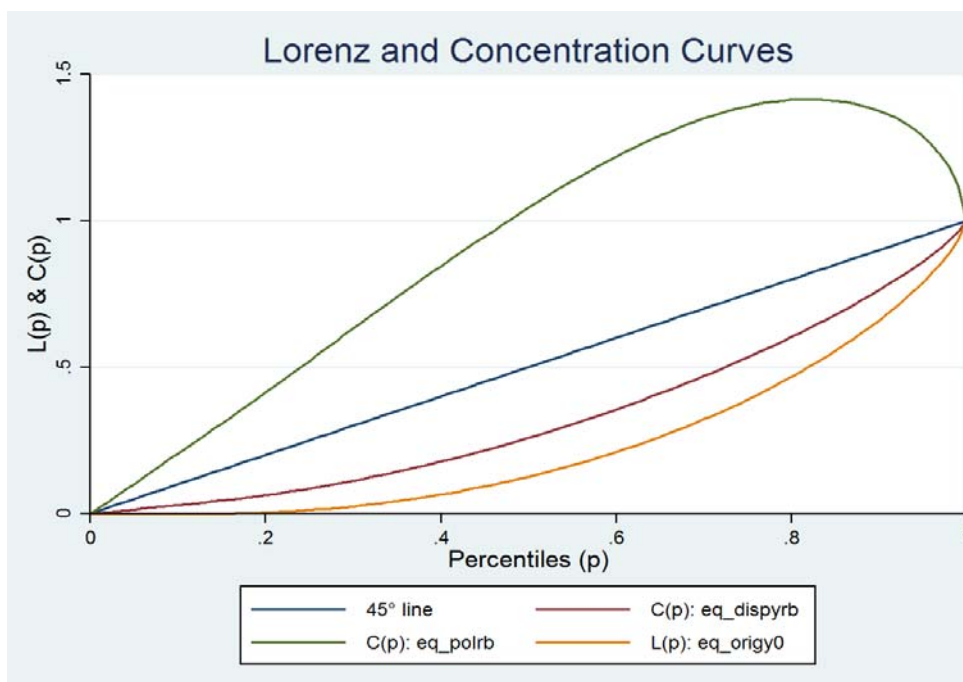
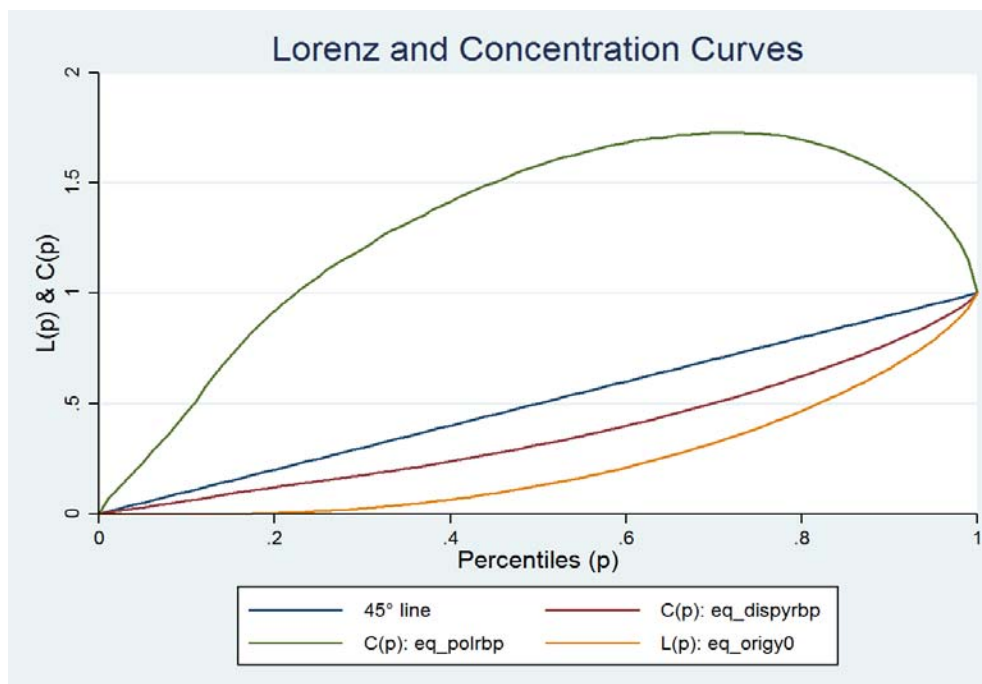


Gráfico 1.3

**CURVA DE LORENZ DE LA RENTA ORIGINAL EQUIVALENTE, CURVA DE CONCENTRACIÓN (ORDENADA POR RENTA ORIGINAL) DE IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS EQUIVALENTES VIGENTES EN ESCENARIO RBP Y CURVA DE CONCENTRACIÓN DE LA RENTA NETA EQUIVALENTE RBP**



En cualquiera de los escenarios la curva de concentración de la política que se representa en verde se sitúa por encima de la diagonal, ya que el neto de prestaciones e impuestos es positivo, y la política (*tax-benefit*) se distribuye en conjunto más desigualmente que la propia renta original, generando por ello un efecto redistributivo en el sentido esperado. Ello hace que la curva de concentración de la renta neta (en rojo) se acerque más a la diagonal (en azul) en cualquiera de los casos que la curva de Lorenz de la renta original (en amarillo). La curva de concentración de la renta neta incluye un efecto reordenación que no es meramente redistributivo, por lo que se ha restado en el cálculo de los índices de RS.

### 5.3. Efectos sobre la pobreza

Para determinar los cambios que la aplicación de la RBU generaría sobre la pobreza, se han calculado los índices FGT con parámetros 0, 1 y 2, para así tener en cuenta las tres dimensiones relevantes de la pobreza, incidencia, intensidad y desigualdad entre los pobres. La línea de pobreza que se ha utilizado en primer lugar es de 500€ mensuales, lo que representa el 60% de la renta original mediana. En segundo lugar se ha tomado como referencia para determinar la línea el 60% de la renta disponible mediana, lo que eleva el valor hasta 694€ mensuales.

En el cuadro 4.1 se muestran los resultados obtenidos para una línea de pobreza de 500€ mensuales.

Cuadro 4.1

**ÍNDICES DE POBREZA FGT CON PARÁMETROS 0, 1 Y 2. LÍNEA DE POBREZA=500€/MES, 60% DE LA RENTA ORIGINAL. DISTRIBUCIONES DE RENTA ORIGINAL, CON PRESTACIONES Y NETA EN EL ESCENARIO DE REFERENCIA Y SIMULADOS. REDUCCIÓN EN % RESPECTO RENTA ORIGINAL**

Línea de pobreza=500	2015	RB	RBP
Renta original			
FGT(0)	0,361838		
FGT(1)	0,252878		
FGT(2)	0,217855		
Renta con B°			
FGT(0)	0,11084 (69%)	0,154027 (57%)	0,143357 (60%)
FGT(1)	0,043565 (83%)	0,037037 (85%)	0,059172 (77%)
FGT(2)	0,025613 (88%)	0,014194 (93%)	0,034355 (84%)
Renta neta con B° e impuestos			
FGT(0)	0,128858 (64%)	0,165041 (54%)	0,163076 (55%)
FGT(1)	0,0052133 (79%)	0,040557 (84%)	0,068501 (73%)
FGT(2)	0,03152 (86%)	0,015886 (93%)	0,040685 (81%)

Nota: Entre paréntesis se presenta el porcentaje de reducción experimentado en el índice FGT con respecto a su equivalente en la renta original, sin aplicación de ninguna política de impuestos ni transferencias.

La aplicación exclusivamente de la estructura de prestaciones de 2015 consigue recudir más la incidencia de la pobreza que la aplicación de una renta básica en la que las pensiones de jubilación fuesen eliminadas, pero la intensidad y la desigualdad entre los pobres se reducen más con la aplicación de la RB. El escenario en el que se mantuvieran las pensiones de jubilación (RBP) no supera los resultados obtenidos en los otros dos escenarios en cuanto a la disminución de la pobreza en cualquiera de sus dimensiones. Si se tiene en cuenta el sistema en su conjunto (impuestos y prestaciones), la conclusión relativa a la consideración exclusiva de las prestaciones se repite: el mejor escenario en cuanto a reducción de la incidencia es 2015, y en cuanto a intensidad y desigualdad RB, no siendo RBP el mejor en ninguna de las dimensiones.

El porcentaje de pobres calculado sobre la renta original pasa del 36,2% a 11,1% por aplicación del sistema vigente en 2015, lo que significa una reducción del 69%. Si se aplicase RB la pobreza descendería hasta 15,4% y con RBP, 14,3%. Estos descensos suponen un 57% y 60% respectivamente, es decir, un descenso de la incidencia menor que el que logra la normativa del escenario de referencia. Si nos centramos en la intensidad de la pobreza, comprobamos como la máxima reducción en FGT(1) se logra en el escenario RB, que reduce el índice en un 85%, dos

puntos más que en la situación de referencia y ocho puntos más que si se mantuvieran las pensiones. Lo mismo ocurre cuando para la medición de la pobreza consideramos FGT(2), que incorpora la dimensión de desigualdad: el escenario RB consigue una reducción del 93%, superior a la lograda en el escenario de referencia (88%) o manteniendo las pensiones de jubilación (84%).

La consideración conjunta del sistema de impuestos y prestaciones, eleva ligeramente los valores de los índices de pobreza con respecto a la consideración exclusiva de la percepción de transferencias monetarias, pero mantiene las conclusiones que se acaban de exponer, así, el esquema vigente en 2015 es el que más reduce la incidencia de la pobreza, pero la aplicación de una renta básica que sustituyese todas las prestaciones monetarias consigue más avances reduciendo la intensidad de la pobreza y la desigualdad entre los pobres.

También se han calculado los índices anteriores con una línea de pobreza que toma como referencia la renta disponible en el escenario de referencia, 2015. En este caso también se toma el 60% de la mediana de la renta disponible, que asciende a 694€ mensuales. Los resultados se muestran en el cuadro 4.2.

Cuadro 4.2

**ÍNDICES DE POBREZA FGT CON PARÁMETROS 0, 1 Y 2. DISTRIBUCIONES DE RENTA ORIGINAL, CON PRESTACIONES Y NETA EN EL ESCENARIO DE REFERENCIA Y SIMULADOS. LÍNEA DE POBREZA=694€/MES, 60% DE LA RENTA DISPONIBLE EN 2015**

Línea de pobreza=694	2015	RB	RBP
Renta original			
FGT(0)	0,442175		
FGT(1)	0,294406		
FGT(2)	0,245178		
Renta con B°			
FGT(0)	0,207228 <b>(53%)</b>	0,245673 (44%)	0,226056 (49%)
FGT(1)	0,074815 <b>(75%)</b>	0,082853 (72%)	0,093897 (68%)
FGT(2)	0,041624 (83%)	0,036706 <b>(85%)</b>	0,054815 (78%)
Renta neta con B° e impuestos			
FGT(0)	0,233017 <b>(47%)</b>	0,263782 (40%)	0,249281 (44%)
FGT(1)	0,087327 <b>(70%)</b>	0,089499 (70%)	0,106626 (64%)
FGT(2)	0,049832 (80%)	0,040059 <b>(84%)</b>	0,063511 (74%)

Al elevar la línea de pobreza los valores de los índices crecen, y menguan las reducciones porcentuales conseguidas en los diferentes escenarios. Cuando solamente se consideran las prestacio-

nes, pero no los impuestos, el escenario de referencia de 2015 es el que mayores reducciones consigue en incidencia e intensidad de la pobreza (53% y 75% de reducción en los índices FGT(0) y FGT(1) respectivamente). Si se considera la desigualdad, mediante FGT(2), es la aplicación del escenario RB el que mayor reducción consigue en el índice de pobreza, con un 85%. Este mismo patrón se observa al incluir impuestos y prestaciones conjuntamente, aunque en este caso las reducciones en cualquiera de los índices son ligeramente menores que al considerar exclusivamente las prestaciones.

#### 5.4. Ganadores y perdedores

El análisis de ganadores y perdedores se ha realizado de forma individual y no considerando la renta equivalente, ya que la RBU se otorga a nivel individual de forma intencionada, para no condicionar la actuación de las personas dentro de la unidad familiar en la que residen. Hemos definido a los ganadores como aquellos que cuentan con una renta disponible individual (no equivalente) superior con la aplicación de la RB o RBP en comparación con la disponible que obtenían en 2015.

*A priori* existen colectivos que se prevé serán susceptibles de perder o ganar, y el análisis nos confirma tales sospechas. Habiendo eliminado un sistema de prestaciones que tiene en cuenta las características personales (como si se está en paro, si se sufre discapacidad, si se es superviviente de la persona que aportaba los recursos al hogar, si se es jubilado) y repartiendo ese dinero para todos los ciudadanos igualmente, sin tener en cuenta para nada sus circunstancias personales, es comprensible que los perdedores se localicen entre los antiguos perceptores de prestaciones, pues la nueva renta básica en general no compensará la que recibían. Hay que destacar que el ejercicio que se ha realizado es meramente teórico, sin intención de proponer que se implanten las rentas básicas tal y como las hemos diseñado, ya que habría que luchar principalmente contra el rechazo de los colectivos que de forma contributiva o asistencial han adquirido en el sistema el derecho a percibir un sustento. Especialmente complicado sería enfrentarse a la sustitución de las pensiones de jubilación, las más cuantiosas en el pago, y con un colectivo de perceptores muy numeroso y creciente por el envejecimiento de nuestro país. Entre los ganadores se encontrarán todos los menores de 18 años que no obtuviesen rentas, ya que la RB se diseña para repartir a todo el mundo, independientemente de la edad, y este colectivo pasa de no tener ninguna renta en la mayoría de los casos a recibir una RB.

En primer lugar mostramos cual es el resultado del número de ganadores y perdedores, el porcentaje que representa cada grupo en el conjunto de la población, así como el valor de la ganancia o pérdida (valor negativo) media. La ganancia o pérdida se ha definido como la diferencia en la renta disponible aplicando la renta básica y la renta disponible aplicando la normativa de 2015. En este caso tampoco se ha tenido en cuenta la escala de equivalencia, ya que la comparación se realiza a título individual.

Antes de analizar a ganadores y perdedores según sus características específicas, presentamos un recuento del total de los mismos en cada uno de los escenarios, así como de los valores medios de las ganancias y las pérdidas.

**Cuadro 5.1**  
**NÚMERO DE GANADORES Y PERDEDORES COMPARANDO LOS**  
**ESCENARIOS SIMULADOS (RB Y RBP) CON LA SITUACIÓN DE REFERENCIA (2015),**  
**PESO PORCENTUAL Y GANANCIA MEDIA EN €/MES**

		Pierde	Gana	Total
	Ganancia media	-698,8	252,1	4,4
<b>RB</b>	N	11.944.499	33.914.277	45.858.776
	%	26%	74%	100%
	Ganancia media	-290,7	70,3	-2,3
<b>RBP</b>	N	9.219.977	36.639.293	45.859270
	%	20%	80%	100%

En el cuadro 5.1 se comprueba que en ambos escenarios simulados, el número de ganadores supera con creces al de perdedores. En el caso de aplicar RB, el 74% de la población gana y el 26% pierde. Si la política simulada es RBP, el reparto es de 80% ganadores y 20% perdedores. Pero no basta con contar cuántas personas se ubican en cada uno de los grupos, hay que tener en cuenta la magnitud de las ganancias y de las pérdidas. En términos medios, RB conduce a una ganancia en media de 4,4 €, ello es resultado de obtener la media ponderada según el número de ganadores y perdedores que ganan en media 252,1€, y pierden en media 698,8€. Así, la pérdida supone 2,7 veces en media la magnitud de la ganancia. En definitiva, hay el triple de ganadores que de perdedores, pero los que pierden, pierden el triple de lo que ganan los ganadores.

Analizando el segundo escenario simulado, RBP, ocurre que hay un 80% de ganadores que en media ganan 70,3€ mensuales, y un 20% de perdedores que en media pierden 290,7€ mensuales, 3,9 veces las ganancias. La ponderación de ganadores y perdedores resulta en un valor medio de 2,3 € mensuales de pérdida para el total de la población. En este caso, los ganadores cuadruplican a los perdedores en número, pero las pérdidas medias cuadruplican en cuantía las ganancias medias.

Para explorar más en profundidad este resultado, en el siguiente epígrafe analizaremos el bienestar ligado a las alternativas simuladas con una función de bienestar social que incluya aversión a la desigualdad.

Además de conocer la distribución de ganadores y perdedores en términos globales, resulta interesante analizarla atendiendo a distintas características, así como cuantificar los valores medios ganados y perdidos. Un primer análisis se realiza por decilas de renta individual, para comprobar si las ganancias y las pérdidas siguen un patrón vinculado al nivel de renta, lo que se presenta en los cuadros 5.2.a y 5.2.b.

Cuadro 5.2.a

**PORCENTAJE DE GANADORES Y PERDEDORES CON RESPECTO AL ESCENARIO DE 2015.  
ESCENARIO RB. GANANCIA Y PÉRDIDA MEDIA EN €/MES. DECILAS DE RENTA INDIVIDUAL**

RB				
Decilas de renta inicial	Ganadores %	Ganancia media	Perdedores	Pérdida media
1	74%	286	26%	686
2	76%	286	24%	625
3	76%	286	24%	584
4	64%	284	36%	697
5	46%	279	54%	819
6	59%	255	41%	720
7	75%	254	25%	666
8	86%	225	14%	496
9	92%	214	8%	722
10	93%	195	7%	836
Total	74%	252	26%	699

La distribución de ganadores es prácticamente la misma que el valor medio (74 %) en las tres primeras decilas. En las decilas cuarta a sexta el porcentaje de ganadores es inferior a la media, y en las decilas 7 a 10, el porcentaje de ganadores supera siempre la media. El porcentaje de perdedores es complementario hasta 100 % con el de ganadores, por lo que se observan más que la media en las decilas intermedias, menos que la media en las decilas altas, y similares valores a la media en las decilas bajas. Pero más interesante aún que la distribución por personas que ganan o pierden, es la cuantía de las ganancias y pérdidas. Como se puede comprobar, las ganancias medias por decila son mayores en las decilas más bajas, con rangos de entre 286 y 195€ mensuales, por lo que por esta vía la RB no iría en contra de la redistribución. No se puede decir lo mismo de las cantidades medias de pérdida, que no sigue un patrón definido. Lo que sí es importante destacar es que hay decilas como la quinta que tendrían que asumir una pérdida mensual media de 819€, o la decila más baja perdería 686€ mensuales, lo que implica que una reforma de estas características sería inasumible por parte de los perdedores. Es muy importante destacar este resultado, ya que los efectos redistributivos globales que son muy similares a la situación de partida ocultan un cambio de situación radical para una parte importante de la población.

Cuando el escenario analizado es la aplicación de RBP las cuantías medias de ganancias y pérdidas se moderan mucho, ya que la cantidad repartida como renta básica es también menor (recuérdese que son 295€/mes en el caso de RB y 80€/mes en el caso de RBP). El cuadro 5.2.b muestra además porcentajes de ganadores más extremos que en el caso anterior (80 % y 20 % respectivamente) pero con un rango de variación más estrecho.



Cuadro 5.2.b

**PORCENTAJE DE GANADORES Y PERDEDORES CON RESPECTO AL ESCENARIO DE 2015.  
ESCENARIO RBP. GANANCIA Y PÉRDIDA MEDIA EN €/MES. DECILAS DE RENTA INDIVIDUAL**

RBP				
Decilas de renta inicial	Ganadores %	Ganancia media	Perdedores	Pérdida media
1	84%	76	16%	353
2	86%	76	14%	329
3	85%	76	15%	294
4	80%	75	20%	328
5	76%	73	24%	334
6	68%	71	32%	309
7	71%	70	29%	272
8	75%	66	25%	186
9	86%	64	14%	272
10	88%	58	12%	254
Total	80%	70	20%	291

Las ganancias, que rondan en media los 70€ son decrecientes a medida que consideramos decilas de mayor renta, pero también ocurre que las pérdidas más abultadas se producen en las primeras seis decilas.

Esta forma de presentar los resultados, puede ocultar la situación a la que conduce el pago de una renta individualizada. Piénsese que si ordenamos a los individuos por su renta, en las primeras decilas se situarán todos aquellos que no obtienen ninguna renta aunque vivan en un hogar bien situado económicamente. Por ello, aunque el interés es analizar el efecto de la RBU individual y no equivalente, sí que calcularemos decilas de renta equivalente, porque ello distribuye a los hogares según su verdadera capacidad. En ese caso, los resultados son diferentes, como se muestra en el cuadro 5.2.c, con los porcentajes de ganadores y las ganancias medias en cada uno de los escenarios analizados.

Cuadro 5.2.c

**PORCENTAJE DE GANADORES Y GANANCIA MEDIA CON RESPECTO AL ESCENARIO DE 2015.  
ESCENARIO RB Y RBP. GANANCIA Y PÉRDIDA MEDIA EN €/MES. DECILAS DE RENTA EQUIVALENTE**

Decilas de renta inicial	RB		RBP	
	Ganadores %	Ganancia media	Ganadores %	Ganancia media
1	34%	-360	66%	-70
2	44%	-309	72%	-33
3	64%	-57	72%	-37
4	72%	11	76%	-10
5	79%	80	80%	7
6	85%	129	85%	26
7	87%	130	83%	13
8	89%	135	87%	24
9	91%	150	88%	30
10	92%	134	89%	27
Total	74%	4,4	80%	2,3

Nota: el concepto representado es la ganancia, por ello un valor negativo indica pérdida.

Distribuyendo las decilas por renta equivalente se puede comprobar que en cualquiera de los dos escenarios (aunque con un efecto mucho más agravado en RB que en RBP) ocurre que el porcentaje de ganadores va creciendo a medida que consideramos decilas mejor situadas, y además, en media, las pérdidas se sitúan en las decilas de menor renta y las ganancias en las de mayor.

Por ofrecer una idea más intuitiva de la distribución de ganadores y perdedores, así como la cuantía media de la ganancia y pérdida generada por decilas de renta equivalente, los resultados anteriores se presentan de forma gráfica.

Gráfico 2.1

VALOR MEDIO POR DECILAS DE RENTA EQUIVALENTE DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS CON RB Y RBP

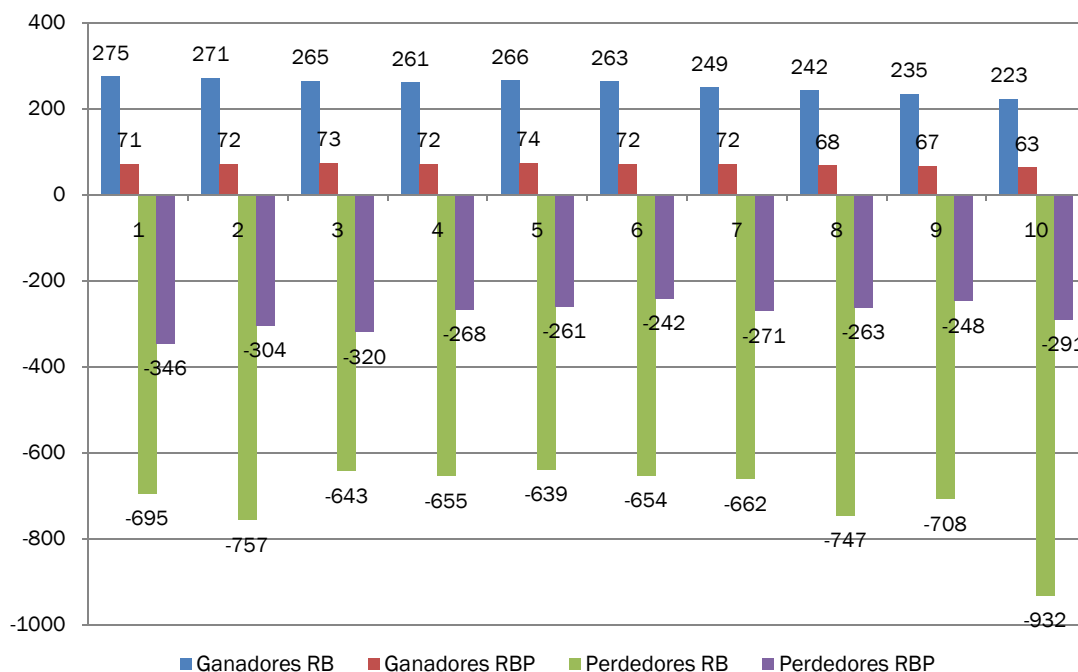
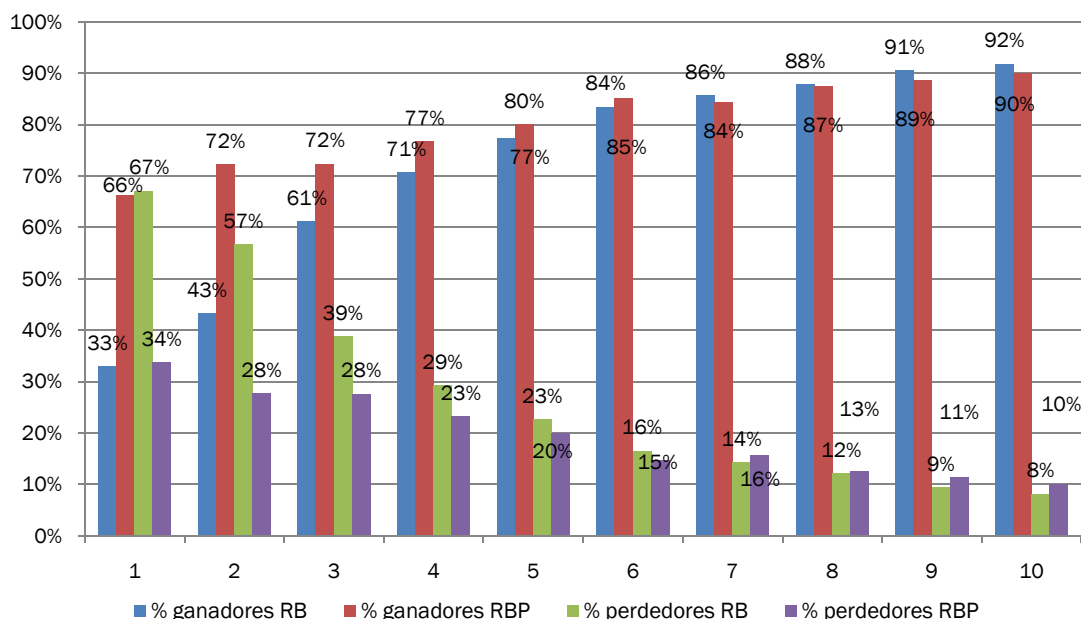


Gráfico 2.2

PORCENTAJE DE GANADORES Y PERDEDORES POR DECILAS DE RENTA EQUIVALENTE CON RB Y RBP



Otra característica por la que parece interesante discriminar los resultados de ganadores y perdedores es la edad de los individuos. Los valores de edades relevantes son mayores y menores de 18 y 65 años. En el primer caso, por tratarse de un colectivo de potenciales ganadores, ya que los menores de edad en general no cuentan con renta alguna, y la RBU sería su único ingreso. Además en el escenario RB en el que todas las prestaciones monetarias se sustituyeran por una cuantía constante perjudicaría en particular a los perceptores de pensiones de jubilación.

Si tenemos en cuenta a las personas de 65 o más años, el porcentaje medio de ganancia global que aparece en el escenario RB del 74% se convierte en tan solo 17% de ganadores, mientras que hay un 87% de menores de 65 años que salen ganando. En cuanto a las cantidades ganadas en media, para la población total se ha calculado una media de 4,4€ mensuales, que se convierte en 149€ si consideramos exclusivamente a los menores de 65 años y -653€ (pérdida) entre los de 65 o más años. Como se puede ver, los valores medios totales pueden estar ocultando la situación de determinados colectivos. Como son varias las características que nos resultan de interés, en el cuadro 5.3 se representa el porcentaje medio de ganadores y el valor de la ganancia media en los escenarios RB y RBP.

Cuadro 5.3

**PORCENTAJE DE GANADORES Y GANANCIA MEDIA CON RESPECTO AL ESCENARIO DE 2015 ATENDIENDO A EDAD, Y CONDICIONES DE PENSIONISTA DE JUBILACIÓN, SUPERVIVENCIA, DESEMPLEO O DISCAPACIDAD. ESCENARIOS RB Y RBP**

		RB (74% y 4,4€)		RBP (80% y -2,3€)	
		%	Ganancia	%	Ganancia
<18 años (18,9%)	Sí	99,8%	291	98,9%	76
	No	68%	-62	75%	-20
≥65 años (20,1%)	Sí	17%	-653	74%	-20
	No	87%	149	81%	2
Jubilación (15,2%)	Sí	1,5%	-899	75%	-21
	No	86%	148	81%	1
Supervivencia (6,3%)	Sí	52%	-646	69%	-52
	No	78%	45	81%	1
Desempleo (11,4%)	Sí	53%	-87	20%	-271
	No	77%	17	88%	35
Discapacidad (2,6%)	Sí	3,2%	-707	66%	-80
	No	76%	22	80%	-0,3

Nota: en la primera columna entre paréntesis se muestra el porcentaje de la población que cumple la condición por la que se discrimina.

El cuadro 5.3 pone de manifiesto que los grandes perdedores en los escenarios considerados son los pensionistas de jubilación en RB y los desempleados en RBP. Con respecto a los ganadores, son los menores de 18 años en ambos casos los que representan un porcentaje mayor de ganadores dentro del colectivo, y las cuantías medias de ganancias mayores. Por ejemplo, aunque la media de ganadores en el escenario RB es del 74% al considerar la población completa,

entre los menores de 18 años ganan el 99,8% de la población, y en media, el valor ganado de este colectivo es de 291 €/mes, mucho más que el valor medio total calculado en 4,4 €/mes. Este mismo resultado se mantiene en el escenario RBP aunque con una ganancia media menor, puesto que la cuantía de la RBU repartida es también más pequeña: un 98,9% de ganadores entre los menores de edad, que en media obtienen 76€/mes.

En el caso de los jubilados y en el escenario RB, solamente un 1,5% de este colectivo gana, lo que implica que el 98,5% pierde. La ganancia media de este colectivo es -899€ mensuales, lo que indica que la ganancia de la mayoría se está produciendo a costa de una gran pérdida de esta minoría de jubilados, que representan el 15,2% de la población.

Los perceptores de prestaciones de desempleo solamente ganan en el 20% de los casos en el escenario RBP, y en media, los desempleados, que representan el 11,4% de la población pierden 271€ mensuales. De nuevo se identifica aquí al colectivo a costa del cual ganan otros grupos.

Como complemento al análisis de ganadores y perdedores, se han elaborado dos modelos *probit* en los que las variables dicotómicas explicadas son cumplir la condición de ganador en el escenario RB (*gana*) o en RBP (*gana2*). Como regresores se utilizan todas variables dicotómicas (excepto la pertenencia a la decila que toma diez posibles valores), y que toman valor uno cuando se cumple la condición de perceptor de prestaciones por causa de jubilación (*jubilado*), supervivencia (*survive*), desempleo (*parado*), discapacidad (*handicap*), así como la decila de renta (*decil*, que varía de 1 a 10) a la que se pertenece, y si se es menor de edad (*joven*).

### Escenario RB

Probit regression		Number of obs	=	32301		
		LR chi2(6)	=	28022.05		
		Prob > chi2	=	0.0000		
Log likelihood = -5047.4379		Pseudo R2	=	0.7352		
	<i>gana</i>	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]
	<i>jubilado</i>	-3.935881	.0504643	-77.99	0.000	-4.03479 -3.836973
	<i>survive</i>	-3.254163	.0547823	-59.40	0.000	-3.361534 -3.146792
	<i>parado</i>	-1.860371	.0303091	-61.38	0.000	-1.919776 -1.800966
	<i>handicap</i>	-3.598266	.0867532	-41.48	0.000	-3.7683 -3.428233
	<i>decil</i>	.0687793	.0054201	12.69	0.000	.0581561 .0794025
	<i>joven</i>	1.887381	.1817866	10.38	0.000	1.531086 2.243676
	<i>_cons</i>	1.523935	.0397432	38.34	0.000	1.44604 1.60183

Todos los regresores son extremadamente significativos, y contar con la condición de perceptor de cualquier prestación económica disminuye la probabilidad de ser considerado ganador, especialmente si se trata de jubilados. Al contrario, aumentar de decil o ser menor de 18 años elevan la probabilidad de ser ganador al aplicar RB.

Cuando la RBU estudiada sustituye todas las prestaciones económicas excepto las pensiones de jubilación, los resultados anteriores son similares, pero en este caso, es la condición de percep-

tor de prestación de desempleo lo que más disminuye la probabilidad de ser ganador, y además con mucha significatividad, como muestran los siguientes resultados:

### Escenario RBP

Probit regression		Number of obs	=	32301	
		LR chi2(6)	=	9773.39	
		Prob > chi2	=	0.0000	
Log likelihood = -11146.758		Pseudo R2	=	0.3048	
	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]
jubilado	-.4413993	.0243769	-18.11	0.000	-.4891771 -.3936215
survive	-.5804556	.0316882	-18.32	0.000	-.6425632 -.5183479
parado	-2.086347	.0270036	-77.26	0.000	-2.139273 -2.033421
handicap	-.5855769	.0488552	-11.99	0.000	-.6813312 -.4898225
decil	.0361164	.0038401	9.40	0.000	.0285898 .0436429
joven	1.152369	.0500214	23.04	0.000	1.054328 1.250409
_cons	1.038545	.0288451	36.00	0.000	.9820097 1.09508

En análisis mediante modelos probit no hace más que confirmar que los grandes perdedores en los dos escenarios considerados son los jubilados cuando se eliminan todas las prestaciones monetarias, y los perceptores de las prestaciones de desempleo si las pensiones de jubilación se mantienen.

También se han utilizado dos modelos de regresión lineal para explicar la cuantía de las ganancias en función de las mismas variables que se utilizaron para los modelos probit, pero sustituyendo la variable cualitativa que contiene la decila (*decil*) por la cuantía de la renta inicial (*ils\_origy0*). Los resultados obtenidos indican que la cuantía de las ganancias sigue el mismo patrón explicativo que la condición de ganador, ser jubilado en el modelo RB y estar percibiendo prestación de desempleo en el modelo RBP.

### Escenario RB

Source	SS	df	MS	Number of obs = 32301	
-----+-----				F( 6, 32294) = 9015.42	
Model	6.1003e+09	6	1.0167e+09	Prob > F = 0.0000	
Residual	3.6420e+09	32294	112774.986	R-squared = 0.6262	
-----+-----				Adj R-squared = 0.6261	
Total	9.7422e+09	32300	301617.285	Root MSE = 335.82	
	Coef.	Std. Err.	t	P> t	[95% Conf. Interval]
ils_origy0	-.0142984	.0015085	-9.48	0.000	-.0172551 -.0113417
jubilado	-1080.599	5.611787	-192.56	0.000	-1091.598 -1069.6
survive	-524.4155	7.893537	-66.44	0.000	-539.8871 -508.9438
parado	-292.7151	6.163678	-47.49	0.000	-304.7961 -280.634
handicap	-894.7723	11.84322	-75.55	0.000	-917.9855 -871.5592
joven	53.17013	5.38017	9.88	0.000	42.62479 63.71546
_cons	239.6147	3.250263	73.72	0.000	233.2441 245.9854

**Escenario RBP**

Source	SS	df	MS			
Model	360413510	6	60068918.4	Number of obs =	32301	
Residual	1.3517e+09	32294	41856.814	F( 6, 32294) =	1435.10	
Total	1.7121e+09	32300	53007.3518	Prob > F =	0.0000	
				R-squared =	0.2105	
				Adj R-squared =	0.2104	
				Root MSE =	204.59	

	Coef.	Std. Err.	t	P> t	[95% Conf. Interval]	
ganan2						
ils_origy0	-.0025152	.000919	-2.74	0.006	-.0043165	-.0007139
jubilado	-54.80357	3.418833	-16.03	0.000	-61.50461	-48.10253
survive	-80.01482	4.808929	-16.64	0.000	-89.4405	-70.58914
parado	-321.0604	3.755058	-85.50	0.000	-328.4204	-313.7003
handicap	-100.9921	7.215171	-14.00	0.000	-115.1341	-86.85014
joven	27.52299	3.277726	8.40	0.000	21.09852	33.94746
_cons	48.38236	1.980137	24.43	0.000	44.50121	52.2635

**5.5. Efectos sobre el bienestar**

Los dos escenarios de RBU que se han analizado conducen a un gran cambio en la distribución de la renta, especialmente en grupos determinados por la característica de ser receptor de una prestación monetaria (lo cual está correlacionado negativamente pero no determinado de forma exclusiva por el nivel de renta). Al mismo tiempo los índices de redistribución no muestran cambios radicales entre la aplicación del sistema *tax-benefit* de 2015 y los dos casos simulados de RBU. Por ello, y con el fin de analizar los resultados con mayor profundidad se realiza en este epígrafe una medición del bienestar.

Se ha comprobado que la aplicación de la RBU genera ganancia para la mayoría a costa de colectivos más reducidos, por ello, utilizando funciones de bienestar social que presenten aversión a la desigualdad, se va a calcular el bienestar en los distintos escenarios y para diferentes colectivos. Además, se obtendrán los índices de Atkinson de renta bruta y distintas rentas netas para comprobar la contribución a la mejora en el bienestar en cada escenario.

El primer cálculo que se ha realizado es la obtención del bienestar social como media aritmética de las utilidades de la renta individual (no equivalente). La función de utilidad utilizada para introducir aversión a la desigualdad es la raíz cuadrada de la renta, por lo que el bienestar social  $W$  a partir de cada una de las  $i$  rentas consideradas hasta  $N$ , puede escribirse como:

$$W = \frac{\sum_{i=1}^N \sqrt{x_i}}{N} \quad [1]$$

El siguiente cuadro presenta valor del bienestar para el total de la población o para cada uno de los subgrupos seleccionados, de acuerdo con si perciben una prestación de jubilación, de desempleo, de discapacidad o de supervivencia.

Cuadro 6.1

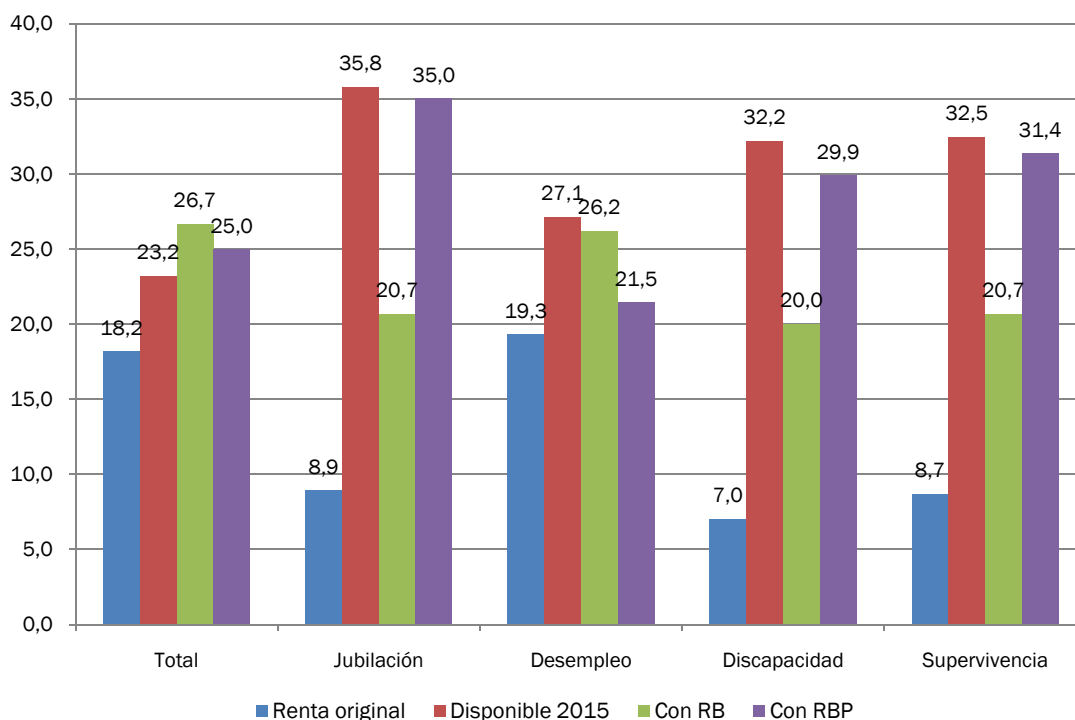
**VALOR DEL BIENESTAR CALCULADO CON [1] PARA EL TOTAL DE LA POBLACIÓN Y DISTINTOS SUBGRUPOS SEGÚN PERCEPCIÓN DE DISTINTAS PRESTACIONES MONETARIAS**

Bienestar	Total	Jubilación	Desempleo	Discapacidad	Supervivencia
Renta original	18,2	8,9	19,3	7,0	8,7
Disponible 2015	23,2	35,8	27,1	32,2	32,5
Con RB	26,7	20,7	26,2	20,0	20,7
Con RBP	25,0	35,0	21,5	29,9	31,4

Gráficamente se ponen de manifiesto más claramente las diferencias entre el total de la población y los subgrupos de perceptores de distintas prestaciones monetarias.

Gráfico 3.1

**VALOR DEL BIENESTAR CALCULADO CON [1] PARA EL TOTAL DE LA POBLACIÓN Y DISTINTOS SUBGRUPOS SEGÚN PERCEPCIÓN DE DISTINTAS PRESTACIONES MONETARIAS**



Una conclusión que se mantiene en cualquiera de los grupos considerados acerca de cómo se contribuye al cambio en el bienestar, es que la aplicación del sistema *tax-benefit*, ya sea el vigente en 2015, o cualquiera de las alternativas de RBU simuladas siempre eleva al bienestar. Ahora bien, para el colectivo total el bienestar logrado con la aplicación de RB es el máximo, seguido de la aplicación de RBP, y en tercer lugar el sistema de 2015. Sin embargo, para los colectivos que percibían prestaciones monetarias, la aplicación de la normativa de 2015 siempre genera más bienestar que cualquiera de las opciones de RBU.

También resulta interesante conocer cómo se altera el bienestar en cada uno de los escenarios por decilas. Aunque la renta considerada para el cálculo del bienestar es la renta no equivalente,

las decilas de renta sí se construyen por renta equivalente para poder comparar a los individuos en el contexto económico real en el que viven.

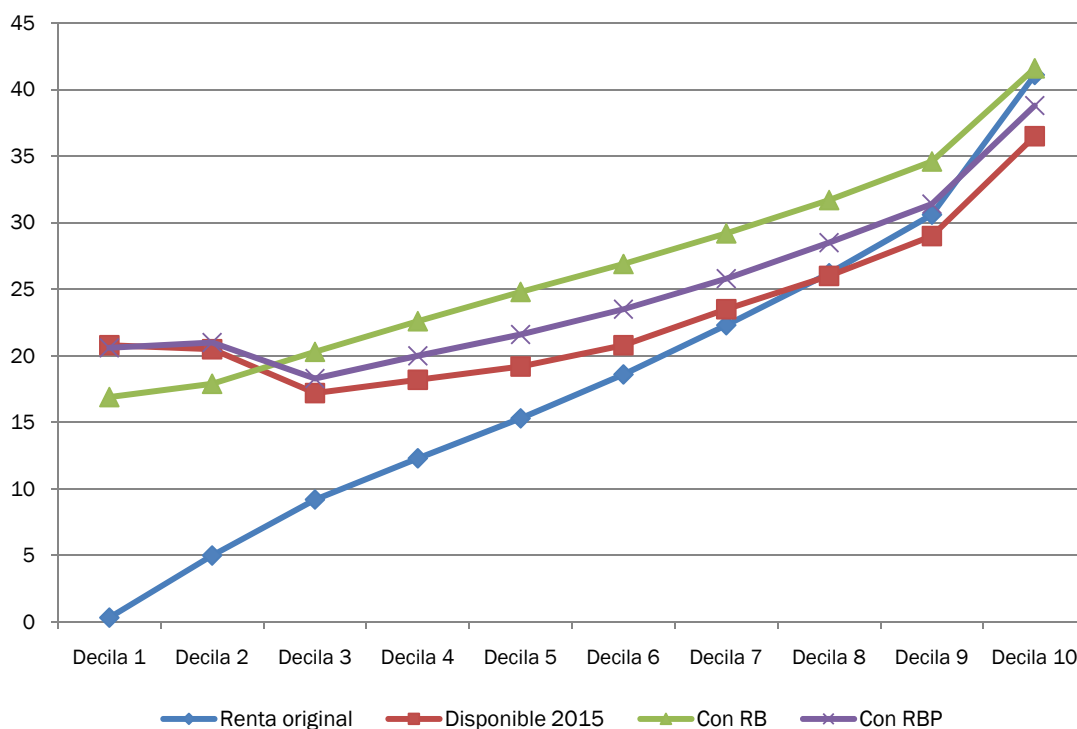
Cuadro 6.2

## VALOR DEL BIENESTAR CALCULADO SEGÚN [1] POR DECILAS DE RENTA EQUIVALENTE.

Decilas de renta equivalente	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Renta original	0,33	5	9,2	12,3	15,3	18,6	22,3	26,2	30,6	41,1
Disponible 2015	20,8	20,5	17,2	18,2	19,2	20,8	23,5	26	29	36,5
Con RB	16,9	17,9	20,3	22,6	24,8	26,9	29,2	31,7	34,6	41,6
Con RBP	20,6	21	18,3	20	21,6	23,5	25,8	28,5	31,4	38,8

Gráfico 3.2

## VALOR DEL BIENESTAR CALCULADO SEGÚN [1] POR DECILAS DE RENTA EQUIVALENTE



Hasta la octava decila siempre ocurre que la aplicación de cualquiera de los sistemas *tax-benefit* hace crecer el bienestar. Además, el incremento es superior cuanto menor es la decila, y por tanto el nivel de bienestar de partida. La aplicación de la normativa de 2015 hace empeorar en términos de bienestar a las decilas 8, 9 y 10 y mejorar a las restantes, mientras que la aplicación de cualquiera de los escenarios simulados de RBU mejora el bienestar de todas las decilas con respecto a la renta original (excepto la última decila en RBP).

Si comparamos el sistema *tax-benefit* existente en 2015 con las alternativas simuladas de RBU, RB genera una mejora para todas las decilas desde la tercera, pero un empeoramiento en las dos primeras. La alternativa RBP mejora el bienestar de todas las decilas excepto el de la primera, que empeora ligeramente.



Otra forma de discriminar por características para comprobar el cambio en bienestar, es distinguir entre los que ganan y los que pierden. Se han utilizado los grupos de ganadores con RB y ganadores con RBP, y para esos colectivos se ha calculado el bienestar en la situación de partida sobre renta inicial, y sobre la renta neta de la aplicación de la normativa de 2015 y la renta básica correspondiente en cada caso, RB o RBP.

Si separamos por grupos de ganadores y perdedores y comparamos qué ocurre con su bienestar medio desde la renta inicial, hasta la renta neta que consigue la estructura de 2015 o cualquiera de las dos alternativas de RBU simuladas, obtenemos lo siguiente:

Cuadro 6.3.1

**BIENESTAR CALCULADO SEGÚN [1] PARA EL GRUPO DE GANADORES Y PERDEDORES POR LA APLICACIÓN DE RB**

RB	Renta inicial	Renta neta 2015	Renta neta RB
Ganan	20,7	19,5	28,4
Pierden	10,7	33,5	21,6

El bienestar de la renta inicial, antes de la aplicación de ningún *tax-benefit* del grupo de ganadores con la política RB duplica al de los perdedores (20,7 frente a 10,7). La aplicación de la normativa de 2015 invertiría la situación de estos grupos, ya que el bienestar del grupo de los perdedores, con 33,5, se sitúa por encima de los 19,5 de los ganadores. Si se aplicase la RB los niveles de bienestar quedarían más igualados, con 28,4 y 21,6 respectivamente y con un cambio considerable en ambos grupos con respecto a la aplicación de la normativa de 2015: los ganadores obtienen casi diez puntos adicionales de bienestar, a costa de casi doce puntos de los perdedores.

Cuadro 6.3.2

**BIENESTAR CALCULADO SEGÚN [1] PARA EL GRUPO DE GANADORES Y PERDEDORES POR LA APLICACIÓN DE RBP**

RBP	Renta inicial	Renta neta 2015	Renta Neta RBP
Ganan	18,3	21,6	25,3
Pierden	17,7	29,6	23,6

Cuando la discriminación de grupos se realiza teniendo en cuenta quiénes ganan por la aplicación de la política RBP con respecto a la normativa vigente en 2015 los resultados muestran cambios menos extremos. La diferencia en el bienestar de partida no es tan grande: 18,3 del grupo de ganadores frente a 17,7 del de perdedores. El sistema de 2015 cambia de nuevo las situaciones relativas de ambos grupos con un 29,6 de bienestar en el grupo de perdedores frente a 21,6 del de ganadores. La aplicación de RBP dejaría niveles más igualados: 25,3 y 23,6, y puede apreciarse que los ganadores respecto de 2015 aumentan casi cuatro puntos frente al descenso de seis del grupo de perdedores.

Los últimos cálculos que se han realizado para caracterizar el cambio en bienestar se refieren al índice de Atkinson, que incorpora tanto consideraciones de eficiencia como de equidad. La idea

de este índice es comparar la renta equivalente igualitariamente distribuida ( $x_e$ ) con la renta media ( $\mu$ ) a través de la expresión:

$$A = 1 - \frac{x_e}{\mu} \quad [2]$$

La renta equivalente igualitariamente distribuida representa aquella cantidad de renta que dada por igual a todos los individuos generaría el mismo nivel de bienestar que la distribución realmente existente. Si esa cantidad es inferior a la media, querría decir que podríamos sacrificar parte de la renta, dar a todos lo mismo, y conseguir el mismo bienestar que el existente. Este sacrificio de una porción del pastel en beneficio de una distribución más igualitaria es lo que mide la desigualdad existente. Si no se pudiese sacrificar nada, entonces  $x_e = \mu$  y la desigualdad sería nula. También podría ser nula la desigualdad si aun existiendo una distribución no uniforme, la aversión a la desigualdad incorporada en la función de bienestar social fuese nula.

Cuadro 6.4

**ÍNDICE DE ATKINSON SEGÚN DISTINTOS GRADOS DE AVERSIÓN A LA DESIGUALDAD.  
CAMBIOS PORCENTUALES RESPECTO DE LA SITUACIÓN SIN INTERVENCIÓN (RENTA BRUTA)**

<i>Índice de Atkinson</i>				
Aversión a la desigualdad	0,2	0,5	0,9	2
Renta bruta	0,216045	0,564219	0,992538	0,987685
Renta disponible 2015	0,132863	0,385727	0,952649	0,958381
Renta neta RB	0,079051	0,185574	0,302379	0,468986
Renta neta RBP	0,112868	0,284246	0,495521	0,781117
<i>Cambio porcentual</i>				
Renta disponible 2015	-39%	-32%	-4%	-3%
Renta neta RB	-63%	-67%	-70%	-53%
Renta neta RBP	-48%	-50%	-50%	-21%

De los resultados del cuadro anterior podemos extraer varias conclusiones. Por un lado, cualquiera de los escenarios *tax-benefit* considerados hacen disminuir la desigualdad medida por el índice de Atkinson, lo que indica que la actuación del sector público es en cualquier caso redistribuidora. Ante las mismas distribuciones, el hecho de considerar una aversión a la desigualdad mayor redundaría también en una medición de mayor desigualdad, puesto que se le da más importancia. Si analizamos los porcentajes de disminución podemos concluir que la aplicación de RB consigue los mayores descensos de desigualdad cualquiera que sea el nivel de aversión considerado, y la aplicación de RBP quedaría en segundo lugar. La aplicación de la normativa vigente es la que menos reduce la desigualdad medida por el índice de Atkinson y logra descensos muy pequeños cuando la aversión a la desigualdad es elevada (un 4% y 3% para valores del parámetro de aversión de 0,9 y 2 respectivamente).

## 6. CONCLUSIONES

El presente trabajo ha realizado un análisis en profundidad sobre los efectos de la implantación de dos alternativas simuladas de RBU. El análisis se centra en los efectos redistributivos, sobre la

progresividad, la pobreza, ganadores y perdedores y el bienestar. Como el objetivo no es analizar una reforma que se prevea poner en marcha, sino discutir sobre una cuestión cada vez más debatida como es la RBU, se han escogido dos escenarios alternativos. El primero de ellos denominado RB implica la sustitución de todas las prestaciones monetarias vigentes en 2015 por una RBU. La cuantía a repartir (295€ mensuales) se obtiene por el simple reparto de la cuantía total de prestaciones monetarias eliminadas entre el total de personas, independientemente de la edad. El segundo escenario es mucho menos radical, ya que mantendría las pensiones de jubilación y eliminaría el resto de prestaciones monetarias, dando lugar a una RBU de una cuantía de 80€ mensuales. Este escenario se ha denominado RBP. En cualquiera de los escenarios simulados se aplican la normativa de IRPF de 2015 (sobre las rentas modificadas) y las cotizaciones sociales de 2015.

Resulta sorprendente cómo un cambio radical de sistema puede conducir a unos efectos distributivos muy similares a los logrados con el sistema vigente en 2015. Los escenarios de RBU que hemos planteado implican una pequeña reordenación en la distribución de la renta comparada con la que logra el sistema de prestaciones establecido por necesidades adicionales a la renta. La RBU, al contrario que las prestaciones vigentes ya no se perciben por ninguna condición de necesidad, ni por nivel de renta, y en cambio los valores de la redistribución, progresividad y reducción de la pobreza logrados por el sistema *tax-benefit* en el escenario vigente en 2015 y en los simulados se diferencian muy poco.

Para resumir los efectos de las alternativas de RBU simuladas, exponemos a continuación las principales conclusiones.

Medida la redistribución por el índice de Reynolds-Smolensky, el efecto redistributivo total es muy similar en todos los escenarios, el de referencia de 2015, y la aplicación e RB, que lograría un 97% del efecto de 2015 o bien RBP, que conseguiría un 94% del mismo. La progresividad medida por el índice de Kakwani es muy similar en el escenario de referencia y manteniendo las pensiones de jubilación, mientras que si éstas se eliminasen, la progresividad sería solamente del 60% del efecto logrado en 2015. El hecho de que el efecto redistributivo sea muy similar a pesar de esta diferencia, se debe a que la estructura de 2015 genera una gran reordenación, que no se produciría con un sistema de RBU.

Es menester advertir de que el análisis redistributivo circunscribe el foco a la distribución de la renta. Las transferencias monetarias tienen su razón de ser por motivos diferentes a la renta, y eso no se ha tenido en cuenta. Esto no quiere decir que el análisis no sea válido, porque el objetivo específico es analizar la distribución de la renta y sus cambios. Somos conscientes de que hay muchos elementos que considerar de forma simultánea. Por otro lado, estudios previos (Badenes, y Buenaventura, 2017) ponen de manifiesto que el verdadero poder de redistribución en nuestro país reside en políticas que no implican transferencias monetarias, sino prestaciones en especie como la educación o la sanidad.

Los resultados que aquí se han expuesto, no son estrictamente comparables con otros estudios similares, ni siquiera los realizados en el contexto español [Doménech (2017) y Raventós, et al. (2013)]. Por ejemplo, el informe de la OCDE (2017) plantea justamente que el diseño de una

renta básica precizaría bajar las prestaciones y elevar la tributación, que es justamente lo contrario de lo que se ha ensayado en este ejercicio: mantener las prestaciones y no modificar el IRPF, con el consecuente descenso en la recaudación. Las simulaciones llevadas a cabo para varios países sustituyeron todas o gran parte de las prestaciones monetarias por una renta básica incondicional para niveles de renta bajos. En ese contexto, los resultados apuntaron a grandes pérdidas para determinados grupos de población, sin que se produjeran reducciones espectaculares de la pobreza, lo que se encuentra en línea con nuestros resultados.

Específicamente para el caso de España y utilizando la misma herramienta de microsimulación, EUROMOD, Fuenmayor, y Granell (2017) calculan una alternativa al sistema actual de protección social con una renta básica instrumentada a través de un impuesto sobre la renta. La estructura que se simula es este trabajo no es comparable con el ejercicio que hemos realizado, ya que se eliminan los beneficios fiscales del IRPF (nosotros mantenemos la estructura de IRPF) y se eliminan todas las prestaciones no contributivas (nosotros eliminamos todas). Los resultados de estos autores apuntan a descensos no sólo en términos de pobreza, sino también en desigualdad.

Los efectos calculados sobre la pobreza indican que la estructura de 2015 consigue reducir más la incidencia de la pobreza que la aplicación de los escenarios de RBU. Si se eliminasen las pensiones de jubilación, los logros serían mejores en términos de reducción de la intensidad y la desigualdad entre los pobres. El escenario en que se eliminasen las pensiones de jubilación se mantendría con valores intermedios entre la situación de 2015 y la aplicación de RB. Estos resultados se obtienen tomando como línea de pobreza el 60% de la renta mediana antes de impuestos y transferencias. Si se toma una línea de pobreza del 60% de la renta disponible, la estructura vigente en 2015 es la que más reduce la incidencia y la intensidad de la pobreza, si bien RB aporta mejores resultados cuando se considera la desigualdad entre los pobres.

Cuando se analizan ganadores y perdedores, la aplicación de RB conduce a una ganancia monetaria media de 4,4€ mensuales, y RBP a una pérdida media mensual de 2,3€ mensuales. Estas cifras agregadas podrían ocultar las ganancias de los ganadores y perdedores. Al aplicar RB hay el triple de ganadores que de perdedores, pero los que pierden (670€ mensuales en media), pierden el triple de lo que ganan los ganadores. En el escenario RBP los ganadores cuadruplican en número a los perdedores, pero las pérdidas medias (290€ mensuales) son cuatro veces las ganancias medias. Discriminando el comportamiento de las ganancias y pérdidas por diferentes características, se puede concluir que los grandes perdedores son los jubilados en el escenario RB y los parados en RBP. Por decilas de renta equivalente, se muestran elevados porcentajes de población ganadora en cualquiera de los escenarios de RBU, si bien las cifras son más favorables para las decilas más elevadas, tanto en porcentaje como en cuantía de las ganancias.

Para poder ponderar ganancias y pérdidas se utiliza una función que evalúe el valor del bienestar social incluyendo aversión a la desigualdad (media de la raíz cuadrada de las rentas individuales) y ello permite concluir que la aplicación de cualquiera de los sistemas *tax-benefit*, el de referencia de 2015 o los simulado con RBU, conduce a un incremento del bienestar para la población total, o para los subgrupos de jubilados, discapacitados, desempleados o supervivientes que perciben prestaciones monetarias en 2015, pero los resultados por subgrupos varían. El colecti-

vo global aumenta su bienestar de forma máxima con la aplicación de RB, seguido de RBP y la normativa de 2015 en último lugar. Sin embargo, para los colectivos que perciben prestaciones monetarias en 2015, la aplicación de los escenarios de RBU supone empeorar respecto a la situación de referencia. Por decilas, si comparamos el sistema *tax-benefit* existente en 2015 con las alternativas simuladas de RBU, RB genera una mejora para todas las decilas desde la tercera, pero un empeoramiento en las dos primeras. La alternativa RBP mejora el bienestar de todas las decilas excepto el de la primera, que empeora ligeramente.

Cualquiera de los escenarios *tax-benefit* considerados hacen disminuir la desigualdad medida por el índice de Atkinson, lo que indica que la actuación del sector público es en cualquier caso redistribuidora. La aplicación de RB consigue los mayores descensos de desigualdad cualquiera que sea el nivel de aversión considerado, y la aplicación de RBP quedaría en segundo lugar. La aplicación de la normativa vigente es la que menos reduce la desigualdad medida por el índice de Atkinson y logra descensos muy pequeños cuando la aversión a la desigualdad es elevada.

Queda patente tras el profundo análisis llevado a cabo sobre dos alternativas muy simples de RBU, la complejidad de valoración de los resultados, y eso que se trata de un mero ejercicio teórico. Si se diseñase una reforma para instrumentar en la práctica una RBU habría que considerar además los costes políticos derivados de los apoyos y oposiciones en función de la distribución de ganadores y perdedores.

Lo que se ha mostrado con este trabajo es que la implantación de una RBU, incluso una muy radical que elimine el sistema de prestaciones existente (diseñado basándose en necesidades adicionales a la renta), conduciría a otro que podría ser sostenible económicamente, tan redistributivo como el vigente, casi tan reductor de la pobreza como el vigente, o más en algunas dimensiones, y generador de más bienestar. El problema es la aceptación que se necesitaría por parte de la ciudadanía un cambio de filosofía en el esquema de prestaciones, la aceptación del cobro de una cuantía de renta para todos igual, sin ninguna condición de necesidad, y la asunción del coste por parte de los perdedores, que son menos en número pero han de perder mucho para que gane la mayoría. Todo esto, sin hablar de los efectos incentivo y desincentivo al margen de los redistributivos. Se abre por tanto un terreno de debate muy interesante, y al que se debe acudir aportando evidencias.

### Bibliografía

- ATKINSON, A. (1970): "On the measurement of inequality", *Journal of Economic Theory*, 1970, vol. 2, issue 3, 244-263.
- BADENES PLÁ, N., y BUENAVENTURA, J. M. (2017): "La capacidad redistributiva del conjunto de ingresos y gastos públicos en España. Análisis por Comunidades Autónomas", *Papeles de trabajo del Instituto de Estudios Fiscales. Serie economía*, ISSN 1578-0252, n.º 2, 2017, págs. 4-53. [http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/papeles\\_trabajo/2017\\_02.pdf](http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/papeles_trabajo/2017_02.pdf).
- BENEDIKT FREY, C., y OSBORNE, M. A. (2013): "The future of employment: how susceptible are jobs to computerization?", *Oxford Martin School Working Paper*, University of Oxford. [http://www.oxfordmartin.ox.ac.uk/downloads/academic/The\\_Future\\_of\\_Employment.pdf](http://www.oxfordmartin.ox.ac.uk/downloads/academic/The_Future_of_Employment.pdf).

- BOSO, A., y VANCEA, M. (2011): "La renta básica de ciudadanía y su posible efecto llamada", *Revista Internacional de Sociología (RIS)*, vol. 69, n.º 3, septiembre-diciembre, 699-723, 2011.
- CHARLIER, J. (1848): *Solution du problème social ou constitution humanitaire, basée sur la loi naturelle, et précédée de l'exposé de motifs*. <http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k5718047v/f3.image>.
- DOMÉNECH, R. (2017): "Algunas reflexiones sobre la renta básica universal", *BBVA Research*. <https://www.bbvaesearch.com/publicaciones/algunas-reflexiones-sobre-la-renta-basica-universal/>.
- FRIEDMAN, M. (1962): *Capitalism and Freedom*, University of Chicago Press.
- FUENMAYOR FERNÁNDEZ, A., y GRANELL PÉREZ, R. (2017): "Implantación de un impuesto negativo sobre la renta. Microsimulación de su coste neto y efectos sobre la pobreza y desigualdad", *Papeles de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales* 1/2017. [http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/papeles\\_trabajo/2017\\_01.pdf](http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/papeles_trabajo/2017_01.pdf).
- MEADE J. E. (1935): "Outline of an Economic Policy for a Labour Government", en Howson, S. (ed.): *The Collected Papers of James Meade*, Volume I: Employment and Inflation, London, UK: Unwin Hyman Ltd, 1988.
- MILNER, D., y MILNER, M. (1918): *Scheme for a State Bonus*, London, Simpkin, Marshall & Co, 1918.
- OECD (2017): Basic income as a policy option: Can it add up? <https://www.oecd.org/els/emp/Basic-Income-Policy-Option-2017.pdf>
- RAVENTÓS, J.; ARCARONS, J., y TORRENS, L. (2013): "Una propuesta de financiación de una renta básica universal en plena crisis económica. Para garantizar la existencia material de toda la población" <http://www.sinpermiso.info/printpdf/textos/una-propuesta-de-financiacion-de-una-renta-basica-universal-en-plena-crisis-economica-para-garantizar>.
- STUART MILL, J. (1884): *Principles of Political Economy*. [http://www.gutenberg.org/files/30107/30107-pdf.pdf?session\\_id=f3d60a4fa1f358404106732a4682d787c589978f](http://www.gutenberg.org/files/30107/30107-pdf.pdf?session_id=f3d60a4fa1f358404106732a4682d787c589978f).